



# Periódico Oficial

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO  
GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE  
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

PERMISO  
No IM10-0008  
TOMO CCXXXVI  
DURANGO, DGO.,  
MARTES 4 DE  
MAYO DE 2021

No. 14 EXT

PODER EJECUTIVO  
CONTENIDO

ACTA.-

DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO  
DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS  
MUJERES, CELEBRADA EL 17 DEL MES DE MAYO DEL  
AÑO 2019.

PAG. 2

LINEAMIENTOS.-

PARA VIÁTICOS Y PASAJES DEL INSTITUTO ESTATAL  
DE LAS MUJERES.

PAG. 34

LINEAMIENTOS.-

DEL FONDO REVOLVENTE DEL INSTITUTO ESTATAL  
DE LAS MUJERES.

PAG. 43

PROGRAMA.-

INSTITUCIONAL DE DESARROLLO 2017-2022 DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE RODEO.

PAG. 49



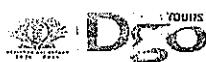
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL  
INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, CELEBRADA EL DÍA 17 DEL MES DE  
MAYO DEL AÑO 2019.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA MARTES 17 DE MAYO DEL AÑO 2019, Y ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS EN EL RECINTO DE LA SALA DE CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, UBICADO EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO, SITO EN CALLE ZARAGOZA NÚMERO 526 SUR, ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE DURANGO, ESTADO DEL MISMO NOMBRE; PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES DEL AÑO 2019 SE ENCUENTRAN PRESENTES EN ESTE ACTO, EL C. LIC. SERGIO LUIS HERNÁNDEZ VALDÉS, DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO, EN REPRESENTACIÓN DEL DR. EN DERECHO JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y DEL LIC. JAIME RIVAS LOAIZA, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, ASÍ COMO LA C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO; LO ANTERIOR, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL DECRETO QUE CREA LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NO. 103 DEL ESTADO DE DURANGO DE FECHA 25 DE DICIEMBRE DEL 2014, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 23º DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE DURANGO, SE DESARROLLE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2019, DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL PERÍODO 2016-2022.

ORDEN DEL DÍA

1. REGISTRO DE INTEGRANTES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2018.
4. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.



5. PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2017
6. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES 2018 DE DIRECCIÓN GENERAL
7. PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2018
8. CIERRE DEL EJERCICIO 2018
9. PRESENTACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO
10. PRESENTACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN
11. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2018
12. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2019
13. PRESENTACIÓN DE ACUERDOS PARA APROBACIÓN
  - 13.1 INFORME DE ACTIVIDADES 2018 DE DIRECCIÓN GENERAL
  - 13.2 APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2017
  - 13.3 APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019
  - 13.4 APROBACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019
  - 13.5 APROBACIÓN DE BAJA DE ACTIVOS FIJOS
  - 13.6 CAMBIO DE CAPÍTULOS AUTORIZADOS
  - 13.7 CANCELACIÓN DE SALDOS EN ATENCIÓN A LA AUDITORIA EXTERNA
  - 13.8 APROBACIÓN DE LINEAMIENTOS DE VIÁTICOS
  - 13.9 APROBACIÓN DE LINEAMIENTOS DE FONDO REVOLVENTE
  - 13.10 APROBACIÓN DEL ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES
14. ASUNTOS GENERALES
15. CLAUSURA

#### 1.-REGISTRO DE INTEGRANTES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

ACTO SEGUIDO Y DE ACUERDO A LA INTEGRACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES PRESCRIBEN LOS ARTÍCULOS 1°, 4°, 53°, 58° Y 59° BIS, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL

*Esta página forma parte integral de la Primera Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Estatal de las Mujeres de fecha 17 de Mayo del año 2019.*



ESTADO DE DURANGO; 6°, 7°, 19°, 20°, 21°, 23°, 24° Y 59° DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE DURANGO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 9°, 10°, 11°, 12°, 13°, 14°, 15°, 16° DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES; DICHA JUNTA DE GOBIERNO, COMO ÓRGANO COLEGIADO QUE FUNGE COMO MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD PARAESTATAL, QUE PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE SESIÓN SE REPRESENTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

#### LISTA DE ASISTENCIA

DEPENDENCIA, ENTIDAD O DELEGACIÓN	SERVIDOR (A) PÚBLICO (A)	SUPLENTE	ASISTE
EJECUTIVO DEL ESTADO	DR. EN DERECHO JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO	LIC. SERGIO LUIS HERNÁNDEZ VALDÉZ, DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	REPRESENTANTE
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO	LIC. JAIME RIVAS LOAIZA SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO Y VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO	LIC. SERGIO LUIS HERNÁNDEZ VALDÉZ DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO	REPRESENTANTE
SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO	ARQ. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y VOCAL DEL	LIC. MARÍA DE LOURDES DÁVILA VILLEGRAS SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	REPRESENTANTE

Esta página forma parte integral de la Primera Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Estatal de las Mujeres de fecha 17 de Mayo del año 2019.



CONSEJO DIRECTIVO			
INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES	C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO		TITULAR
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	ING. RAMÓN TOMÁS DÁVILA FLORES, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO	C. ERIKA GABRIELA CARILLO PEREYRA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	SUPLENTE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO	C.P. RUBÉN CALDERÓN LUJÁN, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO Y VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO	ING. LEONARDO HERNÁNDEZ CAMARGO, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE IMPULSO A LA EQUIDAD Y GÉNERO SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO	SUPLENTE

Esta página forma parte integral de la Primera Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Estatal de las Mujeres de fecha 17 de Mayo del año 2019.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN	C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MÉDINA, SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN Y VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO	LIC. ROCÍO CAMPOS MARES DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO	REPRESENTANTE
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	LIC. JOEL CORRAL ALCÁNTAR SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL Y VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO	LIC. KARINA MORALES DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y AGRARIOS	REPRESENTANTE
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	LIC. FRANCISCO JAVIER CASTRELLÓN GARZA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO	LIC. IRENE MARTÍNEZ GANDARILLA TITULAR DE LA UNIDAD DE GÉNERO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.	SUPLENTE
SECRETARÍA DE SALUD	DR. SERGIO GONZÁLEZ ROMERO	LIC. ERNESTO DOMÍNGUEZ PRAISER, UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD	SUPLENTE

Esta página forma parte integral de la Primera Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Estatal de las Mujeres de fecha 17 de Mayo del año 2019.



COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	DR. MARCO ANTONIO GÜERECA DÍAZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS Y VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO	LIC. SAÚL DÍAZ RUTIAGA. DIRECTOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EN LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	SUPLENTE
DELEGACIÓN ESTATAL DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	ING. GABINO CUMPLIDO MUÑOZ, COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO	C. MAGDALENA FLORES DÍAZ PERSONAL ADSCRITO A LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	SUPLENTE
PROCURADURÍA DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE	LIC. JOSÉ VIDAL SILERIO DÍAZ PROCURADOR DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE Y VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO	LILIANA GARCÍA AVALOS, COORDINADORA DE CASA REFUGIO	REPRESENTANTE
REPRESENTANTE DE REGIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO	MARÍA GUADALUPE VALENZUELA RODRÍGUEZ, DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER Y VOCAL		TITULAR

Esta página forma parte integral de la Primera Sesión  
Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Estatal de las  
Mujeres de fecha 17 de Mayo del año 2019.



	DEL CONSEJO DIRECTIVO		
REPRESENTANTE DE LA REGIÓN DE GÓMEZ PALACIO	C. ROCÍO HOLGUIN HIRIARTE DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER Y VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO		TITULAR
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	M.D. RAQUEL LEILA ARREOLA FAYAD.  SECRETARIA DE CONTRALORÍA Y COMISARIA PÚBLICA.	L.I. VÍCTOR JOEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE DURANGO	SUPLENTE

UNA VEZ CONCLUIDO EL PASE DE LISTA, LA C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, HACE CONSTAR QUE EXISTE QUORUM SUFICIENTE PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIÓN, INFORMANDO A LA PRESIDENCIA QUE EXISTE EL QUÓRUM REQUERIDO PARA QUE SEA LEGALMENTE CONSTITUIDO EL CONSEJO DIRECTIVO.

## 2.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ASÍ MISMO, SOLICITA A LOS PRESENTES SE SIRVAN LEVANTAR LA MANO EN CASO DE QUE APRUEBEN EL ORDEN DEL DÍA QUE GUIARÁ LA PRESENTE SESIÓN, GENERÁNDOSE EL SIGUIENTE ACUERDO:

*Esta página forma parte integral de la Primera Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Estatal de las Mujeres de fecha 17 de Mayo del año 2019.*



**ACUERDO N°. 1/1-RO/2019.-** QUE, EXISTIENDO EL QUÓRUM LEGAL NECESARIO, ES VÁLIDA LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2019 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y POR CONSIGUIENTE SERÁN OBLIGATORIOS TODOS LOS ACUERDOS QUE DE LA MISMA EMANEN, ASÍ MISMO, ES APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES. -----

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO, MANIFESTÓ: DESPUÉS DE LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA SI HUBIERA ALGUNA PARTICIPACIÓN, SE INTEGRARÁ A LOS ASUNTOS GENERALES.

ACTO SEGUIDO EL C. LIC. SERGIO LUIS HERNÁNDEZ VALDÉS, DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN REPRESENTACIÓN DEL DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, ASÍ COMO DEL LIC. JAIME RIVAS LOAIZA, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO Y VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA: MUY BUENOS DÍAS, LES DOY LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, EN ÉSTE DÍA TAN IMPORTANTE YA QUE HOY SE CELEBRA EL DÍA MUNDIAL CONTRA LA HOMOFobia TENiendo EN CONSIDERACIÓN QUE ESTE INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, TRABAJA EN LA PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN, ES UN PLACER ESTAR EL DÍA DE HOY CON USTEDES.

### 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018.

MANIFIESTA LA C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO: SOLICITO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO, EN VIRTUD DE QUE LES FUE ENVIADA ANTERIORMENTE EN SU CUADERNILLO DIGITAL, ASÍ COMO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL.

**ACUERDO N°. 2/1-RO/2019.-** QUE UNA VEZ CONSULTADA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA QUE CORRESPONDE A LA SEGUNDA SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Y ATENDIENDO A QUE FUE ENVIADA PREVIAMENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO, SE SOMETE A VOTACIÓN APROBANDO POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 17 DE ABRIL DEL AÑO 2018.-----



EN ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA LA C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO MANIFIESTA: PARA DAR SEGUIMIENTO DE ACUERDOS A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL DÍA 17 DE ABRIL DEL AÑO 2018 CEDO EL USO DE LA VOZ A LA LIC. LOURDES IRAÍS GARCÍA GONZÁLEZ.

#### 4.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

MANIFIESTA LA LIC. LOURDES IRAÍS GARCÍA GONZÁLEZ, DIRECTORA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES; A CONTINUACIÓN, MUESTRO DE FORMA DIGITAL Y POSTERIORMENTE DETALLO LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ACUERDO	CONTENIDO	ESTATUS	OBSERVACIONES
7 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2017	SE INFORMA AL CONSEJO DIRECTIVO QUE SE REALIZARÁN MESAS DE TRABAJO CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LA VIABILIDAD DE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO ESTATAL PARA EFECTUAR UN TRASPASO DEL CAPITULO 4000 (TRASNFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS) AL CAPITULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES POR \$ 2,000,000.00 M.N (SON DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).	CUMPLIDO	SE REALIZARON MESAS DE TRABAJO CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES Y A TRAVÉS DEL OFICIO NO. SFA/361/2018 SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN.
ACUERDO N°. 1.1-RO/2018	QUE EXISTIENDO EL QUÓRUM NECESARIO, ES	CUMPLIDO	

Esta página forma parte integral de la Primera Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Estatal de las Mujeres de fecha 17 de Mayo del año 2019.



	VÁLIDA LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2018 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y POR CONSIGUIENTE SERÁN OBLIGATORIOS TODOS LOS ACUERDOS QUE DE LA MISMA EMANEN, ASÍ MISMO ES APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES.		
ACUERDO N°. 2.1-RO/2018	QUE UNA VEZ CONSULTADO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA QUE CORRESPONDE A LA SEGUNDA SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO Y ATENDIENDO A QUE FUE ENVIADA PREVIAMENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO, SE SOMETE A VOTACIÓN APROBANDO POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO	CUMPLIDO	

Esta página forma parte integral de la Primera Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Estatal de las Mujeres de fecha 17 de Mayo del año 2019.



ACUERDO Nº. 3/1-RO/2018	QUE UNA VEZ CONSULTADO SI HUBIERA LUGAR A ALGUNA OBSERVACIÓN Y AL NO HABERSE GENERADO OBSERVACIONES DERIVADAS DE LOS ACUERDOS ANTERIORMENTE RELATADOS, SE PROCEDE A TENER POR PRESENTADOS LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.	CUMPLIDO	
ACUERDO Nº. 4/1-RO/2018	UNA VEZ REALIZADA LA MANIFESTACIÓN DE QUE LA CUENTA PÚBLICA SE PRESENTÓ EN TIEMPO Y FORMA, ASÍ COMO VALORADO LO QUE SE PERCIBE Y LO QUE REALMENTE SE GASTA EN EL INSTITUTO, HACIENDO LA ACLARACIÓN PERTINENTE DE QUE ESTA VARIACIÓN SURGE DE QUE EL PRESUPUESTO EJERCIDO ES MENOR AL AUTORIZADO, EXISTIENDO UNA DIFERENCIA DENTRO DEL INSTITUTO DADO QUE NO SE MANEJA LA NÓMINA BURÓCRATA Y AL NO HABER MANIFESTACIONES EN CONTRARIO, SE PROCEDE A TENER	EN PROCESO	EN EL DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA SE REALIZA LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2017.

Esta página forma parte integral de la Primera Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Estatal de las Mujeres de fecha 17 de Mayo del año 2019.



	POR PRESENTADOS LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.		
ACUERDO N°. 5.1-RO/2018	DERIVADO DEL ANALISIS Y DESARROLLO DEL CIERRE DEL EJERCICIO 2017, SE DA POR PRESENTADO EL MISMO, EN VIRTUD DE LA VARIACIÓN PRESUPUESTAL ASENTADA, DE LA CUAL SE SOLICITA SE EFECTUE LA CONCILIACIÓN CORRESPONDIENTE	CUMPLIDO	
ACUERDO N°. 6.1-RO/2018	DERIVADO DEL ANALISIS Y DESARROLLO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2018, SE DA POR APROBADO POR UN MONTO TOTAL DE RECURSO ESTATAL DE \$ 11,029,573.00(ONCE MILLONES VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N)	CUMPLIDO	
ACUERDO N°. 7.1-RO/2018	SE TIENE POR PRESENTADO EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL EJERCICIO 2018 EN VIRTUD QUE SE ENCUENTRA EN	CUMPLIDO	

Esta página forma parte integral de la Primera Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Estatal de las Mujeres de fecha 17 de Mayo del año 2019.



	PROCESO DE REVISIÓN		
ACUERDO N°. 8/1-RO/2018	EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES AUTORIZA QUE LOS REMANENTES DEL PROGRAMA BANMUJER, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2009 AL 2011, DE LA CUENTA NO. 78289 DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA BANAMEX, LOS CUALES ASCIENDEN A LA FECHA A \$ 64,575.61 (SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 61/100).C	EN PROCESO	SE REALIZÓ SOLICITUD DE PASSWORD PARA OBTENER ACCESO A BANCANET. ES IMPERANTE MENCIONAR QUE EN EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR SE COMETIÓ UN ERROR AL REDACTAR LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE A ÉSTE ACUERDO, CONTENIENDO LA CANTIDAD CORRECTA LA MISMA ACTA LINEAS ARRIBA, SIN EMBARGO NADIE SE PERCATÓ AL MOMENTO DE SIGNARLA POR LO QUE LA CANTIDAD CORRECTA ES LA DESCRITA EN EL PRESENTE ACUERDO.
ACUERDO Nº.9/1-RO/2018	SE DA POR PRESENTADO EL ANALISIS DE LAS COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS PARA LA COBRANZA EXTRAJUDICIAL Y OTROS GASTOS DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, ASÍ MISMO SE INSTRUYE PARA QUE SE ELABORE UN ANALISIS DE LA ANTIGÜEDAD DE LAS	EN PROCESO	SE REALIZÓ COBRO EXTRAJUDICIAL Y SE ESPERA EL INFORME CORRESPONDIENTE A EFECTO DE ELABORAR EL DICTAMEN.

Esta página forma parte integral de la Primera Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Estatal de las Mujeres de fecha 17 de Mayo del año 2019.



	CUENTAS DE LOS DEUDORES DIVERSOS Y SE ELABORE UN DICTAMEN PARA DETERMINAR SU INCOBRABILIDAD		
ACUERDO N°.10/1-RO/2018	SE TIENE POR PRESENTADA LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2018, PARA SU CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO AL NO HABER MANIFESTACIÓN EN CONTRARIO	CUMPLIDO	
ACUERDO N°.11/1-RO/2018	EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES APRUEBA EL PROGRAMA INSTITUCIONAL 2016-2022 AL NO HABER MANIFESTACIÓN EN CONTRARIO	CUMPLIDO	
ACUERDO N°.12/1-RO/2018	SE TIENE POR PRESENTADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO EL ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES PARA SU ANALISIS Y COMENTARIOS	EN PROCESO	EN EL DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA SE PRESENTA EL ORGANIGRAMA PARA APROBACIÓN DE ÉSTE CONSEJO

A CONTINUACIÓN LA C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, SECRETARIA TÉCNICA Y DIRECTORA GENERAL DEL IEM MANIFIESTA: SI ALGUIEN TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN FAVOR DE MANIFESTARLO.

NO HAY OBSERVACIONES, SE PROCEDE ENTONCES A GENERAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

*Esta página forma parte integral de la Primera Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Estatal de las Mujeres de fecha 17 de Mayo del año 2019.*



ACUERDO N°. 3/1-RO/2019.- QUE UNA VEZ CONSULTADO SI HUBIERA LUGAR A ALGUNA OBSERVACIÓN Y AL NO HABERSE GENERADO OBSERVACIONES DERIVADAS DE LOS ACUERDOS ANTERIORMENTE RELATADOS, SE PROCEDE A TENER POR PRESENTADO EL ESTATUS DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

**5.- PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE ESTADO FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2017-----**

EL C.P. OSCAR ROGELIO SILVA, AUDITOR EXTERNO EN USO DE LA VOZ MANIFESTÓ: HAN SIDO REVISADOS LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES; FUERON 29 (VEINTINUEVE) RUBROS LOS QUE SE VERIFICARON DE LOS CUÁLES; 14 (CATORCE) DE ELLOS TUVIERON AMPLITUD DE SOLVENTACIÓN O CUMPLIMIENTO, 11 (ONCE) DE ELLOS NO FUERON SOLVENTADOS DE FORMA TOTAL; SE DESTACA QUE SON LOS CORRESPONDIENTES A TEMAS RELATIVOS AL CONTROL INTERNO Y 3 (TRES) DE ELLOS NO SE SOLVENTARON.

~~SECRETARIA DE CONTRALORÍA~~ PQR LO QUE EN INTERVENCIÓN DE COMPLEMENTO SE SUGIERE SEGUIR SOLVENTANDO LOS PUNTOS QUE QUEDARON PENDIENTES ANTE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA. ES CUANTO.

LA C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, SECRETARIA TÉCNICA Y DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES EXPRESÓ: SI ALGUIEN TIENE ALGUNA MANIFESTACIÓN QUE REALIZAR ES EL MOMENTO.

AL NO HABER MANIFESTACIONES SE PROCEDE A APERTURAR EL SIGUIENTE PUNTO CONFORME A LA ORDEN DEL DÍA.

**6.- PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES 2018 DE DIRECCIÓN GENERAL-----**

EN USO DE LA VOZ LA C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, SECRETARIA TÉCNICA Y DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES MANIFIESTA: PARA EL AÑO 2018 SE LOGRÓ GESTIONAR \$16,779, 861.00 (DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL, OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N), MEDIANTE LA FIRMA DE CONVENIOS CON EL INMUJERES (INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES) E INDESOL (INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL), ADEMÁS SE INCREMENTÓ EL PRESUPUESTO ESTATAL ASIGNADO AL IEM (INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES), A \$11,029, 573.00 (ONCE MILLONES VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N).--



SE REALIZÓ EL QUINTO ENCUENTRO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO DIRIGIDO A LAS TITULARES DE 39 (TREINTA Y NUEVE) INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES.

SE REALIZARON 4 (CUATRO) PROPUESTAS DE INICIATIVA DE REFORMA, LABOR REALIZADA POR CONSULTORAS EXTERNAS Y PERSONAL PROFESIONAL Y AMPLIAMENTE CAPACITADO DEL PROPIO INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES EN LOS SIGUIENTES TEMAS; LEY DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS EN EL ESTADO DE DURANGO, PROPUESTA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE DURANGO, PROPUESTA DE REFORMA A LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA, PROPUESTA DE ANEXO TRANSVERSAL DE CUENTA PÚBLICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

SE GESTIONÓ EL PROGRAMA DE TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INMUJERES) PARA LA MEJORA DE OPORTUNIDADES SOCIALES Y ECONÓMICAS TANTO PARA HOMBRES COMO PARA MUJERES.

SE REALIZARON 10 (DIEZ) TALLERES REGIONALES CON LA FINALIDAD DE CAPACITAR A LAS AUTORIDADES DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA IMPULSAR LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA LOCAL EN MATERIA DE IGUALDAD.

SE LOGRÓ CONTAR CON 12 (DOCE) CENTROS DE DESARROLLO PARA LAS MUJERES, LOS CUALES PROMUEVEN EL IMPULSO Y EL EMPRENDIMIENTO DE ACCIONES AFIRMATIVAS DE LAS MUJERES, DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

SE INSTALÓ EL OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN LOS ESPACIOS DE LA TOMA DE DECISIONES DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, CON LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO (IEPC) Y EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO (TE).

SE REALIZÓ CAPACITACIÓN A MUJERES DEL ESTADO EN PARTICIPACIÓN POLÍTICA; BENEFICIANDO A 88 (OCHENTA Y OCHO) MUJERES AUTORIDADES MUNICIPALES Y PERTENECIENTES A PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE DURANGO.



SE BENEFICIARON 6,656 (SEIS MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y SEIS) MUJERES ENTRE LOS 14 (CATORCE) Y 60 (SESENTA) AÑOS, MEDIANTE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA EN TRABAJO SOCIAL, ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN, LA UNIDAD MÓVIL, LOS CENTROS DE ATENCIÓN ITINERANTE Y LA UNIDAD REGIÓN LAGUNA. -

SE LOGRÓ IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN SU CONTRA.

SE REALIZÓ LA PRODUCCIÓN 8 (OCHO) CÁPSULAS INFORMATIVAS EN REDES SOCIALES CON COBERTURA ESTATAL.

SE REALIZÓ EL PRIMER CONCURSO DE MURALES PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y FOMENTAR UNA CULTURA LIBRE DE VIOLENCIA. -

SE REALIZARON 40 (CUARENTA) JORNADAS PARA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO Y EMBARAZO ADOLESCENTE, EN ESCUELAS SECUNDARIAS Y PREPARATORIAS DE LA CIUDAD DE DURANGO.

SE CREÓ EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, PERSPECTIVA DE GÉNERO E INCLUSIÓN; MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES.

SIENDO LA MAYOR PARTE DE LAS ACCIONES QUE SE HAN VENIDO REALIZADO EN EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES.

SI ALGUIEN TIENE COMENTARIOS QUE REALIZAR AL RESPECTO ES EL MOMENTO PARA EXTERNARLOS.

ACTO SEGUNDO EL LIC. SERGIO LUIS HERNÁNDEZ VALDÉS DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO, EN REPRESENTACIÓN DEL DR. EN DERECHO JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, ASÍ COMO DEL LIC. JAIME RIVAS LOAIZA, SECRETARIO DE DESARROLLO



SOCIAL Y VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES EN USO DE LA VOZ MANIFESTÓ:

FELICITO AMPLIAMENTE A LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y CON ELLA A SU EQUIPO DE TRABAJO, POR LA LABOR TAN ARDUA QUE REALIZAN EN FAVOR DE LAS MUJERES, ESTARÍA FALTANDO RESALTAR EN ESTE INFORME DE ACTIVIDADES EL TRABAJO QUE SE VINO REALIZANDO EN EL TEMA DE ATENCIÓN A LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, QUE ES IMPORTANTE SEÑALAR EL IEM (INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES) POR MANDATO DE LA CONAVIM (COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES) FORMÓ PARTE DEL GRUPO DE TRABAJO Y CON ELLO SE REALIZÓ TRABAJO EN CONJUNTO CON LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, PARA LA DEBIDA SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES EN EL TEMA.....

EN USO DE LA VOZ LA C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, SECRETARIA TÉCNICA Y DIRECTORA GENERAL DEL IEM MANIFIESTA: MUCHAS GRACIAS LICENCIADO SERGIO, LE AGRADEZCO A TODO MI EQUIPO DE TRABAJO, POR LAS LABORES QUE SE REALIZAN DIARIAMENTE Y AQUÍ DESEO ACOTAR QUE LA MAYORÍA DE MIS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES SON MADRES Y PADRES DE FAMILIA, POR LO QUE SU LABOR ES DOBLE; SIEMPRE EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD. CON RESPECTO A LA ALERTA DE GÉNERO, LES PLATICO BREVEMENTE QUE ESTÁ POR CONSTITUIRSE EL GIM (GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO) QUE HABRÁ DE VERIFICAR LAS LABORES DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ESTADO QUE NOS FUERON SEÑALADAS. POR EL MOMENTO Y HACIENDO ALUSIÓN AL TEMA DE LA VEDA ELECTORAL SE HAN DETENIDO LOS TRABAJOS, SIN EMBARGO, PASANDO LAS ELECCIONES SE REANUDARÁN.

DECIRLES TAMBIÉN QUE A TRAVÉS DEL OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES, SE VERIFCAN CASOS DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES Y TAMBIÉN DECIRLES QUE HASTA EL MOMENTO NO SE HAN PRESENTANDO CASOS EN NUESTRO ESTADO.

SIN ALGUNA OTRA PERSONA TIENE COMENTARIOS QUE REALIZAR.....

AL NO HABER MAS COMENTARIOS, SE PROCEDE A GENERAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO Nº. 4/1-RO/2019.- SE TIENE POR PRESENTADO EL INFORME DE ACTIVIDADES 2018 DE DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES.....

*Esta página forma parte integral de la Primera Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Estatal de las Mujeres de fecha 17 de Mayo del año 2019.*



#### 7.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2018-----

EN USO DE LA VOZ LA C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, SECRETARIA TÉCNICA Y DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES MANIFIESTA: A CONTINUACIÓN CEDO EL USO DE LA VOZ A LA C.P. CLAUDIA ANEL ARRIETA CABRALES PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO:

MANIFIESTA LA C.P. CLAUDIA ANEL ARRIETA CABRALES, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES: BUENAS TARDES LA CUENTA PÚBLICA SE PRESENTÓ EN TIEMPO Y FORMA Y A CONTINUACIÓN PRESENTO EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018; EN DONDE SE OBTUVO LO SIGUIENTE:

CUARTO TRIMESTRE 2018	CUARTO TRIMESTRE 2017
<b>TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA:</b> \$5,290,787.24 (CINCO MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 24/100 M.N)	<b>TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA:</b> \$4,439,527.55 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISiete PESOS 55/100 M.N)
<b>TOTAL, DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA:</b> \$7,731,021.32 (SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL VEINTIÚN PESOS 32/100 M. N)	<b>TOTAL, DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA:</b> \$9,257,700.87 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 87/100 M.N)

CANTIDADES DE LAS CUALES HAN QUEDADO AMPLIAMENTE DESCRIPTAS Y DETALLADAS EN EL CUADERNILLO DIGITAL QUE SE LE HA HECHO LLEGAR CON ANTERIORIDAD.

AL NO HABER MANIFESTACIONES EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, SE PROcede A GENERAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO N°. 5/1-RO/2019.- UNA VEZ REALIZADA LA MANIFESTACIÓN DE QUE LA CUENTA PÚBLICA SE PRESENTÓ EN TIEMPO Y FORMA, Y AL NO HABER MANIFESTACIONES EN CONTRARIO, SE PROCEDE A TENER POR PRESENTADOS LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

Mujeres de fecha 17 de Mayo del año 2019.



#### 8.- CIERRE DEL EJERCICIO 2018

EN USO DE LA VOZ LA C.P. CLAUDIA ANEL ARRIETA CABRALES, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES MANIFESTÓ:

DEL PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL AÑO 2018, PROOCEDO A DAR LAS CANTIDADES, YA QUE EL DETALLE Y DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SE LES HIZO LLEGAR EN EL CUADERNILLO DE FORMA ELECTRÓNICA, LES AGRADEZCO SU ATENCIÓN:

PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	AMPLIACIONES PRESUPUESTARIAS	TOTAL DEL PRESUPUESTO
\$11,029,573.00  (ONCE MILLONES VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N)	\$499,702.73  (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOS PESOS 73/100 M. N)	\$11,529,275.73  (ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 73/100 M.N)

AL NO HABER MANIFESTACIONES EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, SE PROCEDA A GENERAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO Nº. 6/1-RO/2019.- UNA VEZ REALIZADA LA PRESENTACIÓN DE LAS CANTIDADES ANTERIORMENTE RELATADAS Y HECHA LA ACLARACIÓN DE QUE SE ENCUENTRAN AMPLIAMENTE DETALLADAS EN EL CUADERNILLO QUE SE HIZO LLEGAR VÍA ELECTRÓNICA Y AL NO HABER MANIFESTACIONES EN CONTRARIO, SE PROCEDA A TENER POR PRESENTADO EL CIERRE DEL EJERCICIO 2018. DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES



#### 9.- PRESENTACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO

EN USO DE LA VOZ LA C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, SECRETARIA TÉCNICA Y DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES MANIFIESTA: CEDO EL USO DE LA VOZ PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO A LA C. LIC. MARIBEL FUENTES RODRÍGUEZ.

EN USO DE LA VOZ LA LIC. MARIBEL FUENTES RODRÍGUEZ PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO MANIFESTÓ: BUENAS TARDES COMENTARLES QUE ANTERIORMENTE YA EXISTÍA UN REGLAMENTO INTERIOR, HABÍA QUE ADECUARLO A LAS NECESIDADES ACTUALES DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, CON LA ASESORÍA DEL PERSONAL DE PLANEACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO Y DE UNA CONSULTORÍA EXTERNA SE LOGRA REALIZAR ESTE REGLAMENTO; ÉSTE DOCUMENTO QUE HOY SE PRESENTA TIENE POR OBJETO REGULAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, ASÍ COMO EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, CON BASE EN SU PROPIA LEY, EL CUAL SE ENCUENTRA INSERTO EN EL CUADERNILLO "QUE LES FUE ENVIADO CON ANTELACIÓN".

SIN TENER COMENTARIOS AL RESPECTO, SE PROCEDE A GENERAR EL PRESENTE ACUERDO:

ACUERDO N°. 7/1-RO/2019.- UNA VEZ HECHA LA ACLARACIÓN DE QUE SE ENCUENTRA AMPLIAMENTE DETALLADO EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES EN EL CUADERNILLO QUE SE HIZO LLEGAR VÍA ELECTRÓNICA Y AL NO HABER MANIFESTACIONES EN CONTRARIO, SE PROCEDE A TENER POR PRESENTADO EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES

#### 10.- PRESENTACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN.

EN USO DE LA VOZ LA C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, SECRETARIA TÉCNICA Y DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES MANIFIESTA: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA CEDO EL USO DE LA VOZ PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO A LA C. LIC. ADRIANA BARRÓN ÁLVAREZ DEL CASTILLO

LA C. ADRIANA BARRÓN ÁLVAREZ DEL CASTILLO EN USO DE LA VOZ MANIFESTÓ: BUENAS TARDES, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ES UNA HERRAMIENTA



ADMINISTRATIVA NECESARIA PARA FACILITAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN. EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES EN UN ÓRGANO PARAESTATAL, CON AUTONOMÍA, PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, POR LO QUE ES NECESARIO QUE SUS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS CUENTEN CON ESTE INSTRUMENTO QUE LES PERMITA COMPRENDER DE MANERA CLARA Y SENCILLA SU FUNCIONAMIENTO, NO ME DETENGO A LEERLO YA QUE LES FUE ENVIADO PREVIAMENTE UN CUADERNILLO CON LA INFORMACIÓN NECESARIA. MUCHAS GRACIAS.

SIN TENER COMENTARIOS AL RESPECTO, SE PROCEDE A GENERAR EL PRESENTE ACUERDO:

**ACUERDO N°. 8/1-RO/2019.- UNA VEZ HECHA LA ACLARACIÓN DE QUE SE ENCUENTRA AMPLIAMENTE DETALLADO EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES EN EL CUADERNILLO QUE SE HIZO LLEGAR VÍA ELECTRÓNICA Y AL NO HABER MANIFESTACIONES EN CONTRARIO, SE PROCEDE A TENER POR PRESENTADO EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES**

#### 11.- PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2018.

LA C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, SECRETARIA TÉCNICA Y DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES MANIFIESTA: CEDO EL USO DE LA VOZ PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO A LA C. CLAUDIA ANEL ARRIETA CABRALES:

EN USO DE LA VOZ LA C. CLAUDIA ANEL ARRIETA CABRALES, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES MANIFESTÓ:

SE PRESENTÓ INFORMACIÓN FINANCIERA AL CIERRE DEL EJERCICIO 2018.

EN DONDE SE ANEXAN NOTAS FINANCIERAS RELACIONADAS CON EL RECURSO ESTATAL Y FEDERAL ASÍ COMO EL INCREMENTO EN INVENTARIOS. Y DONDE SE PRESENTA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO, LOS DETALLES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018, SE ENCUENTRAN EN EL CUADERNILLO DIGITAL QUE FUE ENVIADO CON ANTERIORIDAD.

AL NO HABER MANIFESTACIONES EN CONTRARIO SE GENERA EL SIGUIENTE ACUERDO:

**ACUERDO N°. 9/1-RO/2019.- UNA VEZ HECHA LA ACLARACIÓN DE QUE SE ENCUENTRA AMPLIAMENTE DETALLADOS LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES EN EL CUADERNILLO QUE SE HIZO LLEGAR VÍA ELECTRÓNICA Y AL NO HABER MANIFESTACIONES EN CONTRARIO, SE PROCEDE A TENER POR PRESENTADOS LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 PERTENECIENTES AL INSTITUTO ESTATAL LAS MUJERES**



## 12.- PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2019

LA C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, SECRETARIA TÉCNICA Y DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES MANIFIESTA: CEDO EL USO DE LA VOZ PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO A LA LIC. JUDITH CHACÓN CANDIA:

LA LIC. JUDITH CHACÓN CANDIA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES MANIFESTÓ:

SE PRESENTA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, HACIENDO LA ACLARACIÓN DE QUE EL PROGRAMA ANUAL ESTÁ SOMETIDO A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, POR LO QUE EL MISMO PUEDE SER SUSCEPTIBLE DE SER MODIFICADO O CANCELADO. EL CUAL NO ME DETENGO A LEERLO YA QUE LES FUE ENVIADO PREVIAMENTE DE FORMA DIGITAL, GENERANDO EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO N°. 10/1-RO/2019.- UNA VEZ HECHA LA PRECISIÓN RESPECTO EL DESAHOGO DE ÉSTE PUNTO, SE TIENE POR PRESENTADO A EFECTO QUE EN LA PROXIMA SESIÓN DE CONSEJO SE SOMETA PARA APROBACIÓN.

## 13.- PRESENTACIÓN DE ACUERDOS PARA APROBACIÓN:

13.1 QUE CORRESPONDE AL INFORME DE ACTIVIDADES 2018, DE DIRECCIÓN GENERAL, EL CUAL FUE PRESENTADO EN EL PUNTO SEXTO DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DEL DÍA. SE SOMETE A VOTACIÓN, EL CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD, GENERANDO EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO N°. 11/1-RO/2019.- INFORME DE ACTIVIDADES 2018, DE DIRECCIÓN GENERAL, EL CUAL FUE PRESENTADO EN EL PUNTO SEXTO DE LA PRESENTE ACTA DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DEL DÍA, AL NO HABER MANIFESTACIÓN EN CONTRARIO SE TIENE POR APROBADO EN UNANIMIDAD.

13.2 QUE CORRESPONDE A LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2017, EL CUAL FUE PRESENTADO EN EL PUNTO QUINTO DE LA PRESENTE ACTA Y DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DEL DÍA, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.



ACUERDO N°. 12/1-RO/2019.-APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2017, DE DIRECCIÓN GENERAL, EL CUAL FUE PRESENTADO EN EL PUNTO SEXTO DE LA PRESENTE ACTA DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DEL DÍA, AL NO HABER MANIFESTACIÓN EN CONTRARIO SE TIENE POR APROBADO EN UNANIMIDAD.

13.3. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL 2019, PARA LO CUAL LA C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ CEDE EL USO DE LA VOZ A LA C.P. CLAUDIA ANEL ARRIETA CABRALES.

EN USO DE LA VOZ LA C.P. CLAUDIA ANEL ARRIETA CABRALES, DIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES EXPRESÓ:

EL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019 FUE DE \$12,166, 611.00 (DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL, SEISCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N), OBRA EN EL CUADERNILLO QUE SE LES ENTREGÓ VÍA ELECTRÓNICA LAS CANTIDADES DETALLADAS MES POR MES, PARA SU CONSULTA Y VALORACIÓN.

AL NO HABER MANIFESTACIÓN EN CONTRARIO SE PROcede A GENERAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO N°. 13/1-RO/2019.-APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL AÑO 2019, DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, AL NO HABER MANIFESTACIÓN EN CONTRARIO SE TIENE POR APROBADO EN UNANIMIDAD.

13.4 APROBACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019, PARA LO CUAL EN USO DE LA VOZ LA C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO MANIFESTÓ:

ESTE PROGRAMA CONTIENE LAS ACCIONES A REALIZAR EN EL EJERCICIO DEL AÑO 2019, ASÍ COMO LOS Y LAS BENEFICIARIOS (AS), UNIDADES DE MEDIDA, FECHAS DE INICIO Y ENTREGA, LA INVERSIÓN, METAS, ETC. EL CUAL SE ENCUENTRA DETALLADO EN EL CUADERNILLO QUE LES FUE ENVIADO PREVIAMENTE, PARA LO CUAL SE LES SOLICITA SU APROBACIÓN.

AL NO EXISTIR MANIFESTACIÓN EN CONTRARIO SE PROcede A GENERAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO N°. 14/1-RO/2019.-APROBACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL AÑO 2019, DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, AL NO HABER MANIFESTACIÓN EN CONTRARIO SE TIENE POR APROBADO EN UNANIMIDAD.



13.5 APROBACIÓN DE BAJA DE ACTIVOS FIJOS, PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO LA C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, CEDE EL USO DE LA VOZ A LA C.P. CLAUDIA ANEL ARRIETA CABRALES:

EN USO DE LA VOZ LA C.P. CLAUDIA ANEL ARRIETA CABRALES, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, EXPRESÓ: CON RELACIÓN A ESTE PUNTO, SE REALIZÓ UN ACTA DE HECHOS, SIEMPRE GUIADOS POR EL L.A.F LUIS ALBERTO LIMÓN REYES, EN SU CARÁCTER DE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL PROPIO INSTITUTO, ANTE LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS; CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER LA REVISIÓN DEL ESTADO FÍSICO QUE GUARDAN LOS ACTIVOS FIJOS NO INVENTARIADOS Y QUE NO FORMAN PARTE DEL COMODATO DEL EDIFICIO, DE LOS CUALES SE DIERON DE BAJA DOCE AIRES DE LAVADO CHICOS, UNO MEDIANO, TRES GRANDES, ADJUNTANDO AL ACTA CORRESPONDIENTE, LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ESTADO FÍSICO QUE ACTUALMENTE GUARDAN, SE ENCUENTRA LA INFORMACIÓN ADJUNTA EN EL CUADERNILLO QUÉ FUE ENVIADO PREVIAMENTE.

AL NO EXISTIR MANIFESTACIÓN EN CONTRARIO, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, GENERANDO EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO N°. 15/1-RO/2019.-APROBACIÓN DE BAJA DE ACTIVOS FIJOS DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, AL NO HABER MANIFESTACIÓN EN CONTRARIO SE TIENE COMO APROBADO POR UNANIMIDAD

• 13.6 CAMBIO DE CAPÍTULOS AUTORIZADOS, PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO LA C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, CEDE EL USO DE LA VOZ A LA C.P. CLAUDIA ANEL ARRIETA CABRALES:

EN USO DE LA VOZ LA C.P. CLAUDIA ANEL ARRIETA CABRALES, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, EXPRESÓ: CON RELACIÓN A ESTE PUNTO MEDIANTE EL OFICIO N°. SFA/361/2018 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2018, SIGNADO POR EL C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL



ESTADO DE DURANGO; INFORMA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTE INSTITUTO, LA MANERA EN LA QUE FUERON ATENDIDAS LAS DIVERSAS AMPLIACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SE SOLICITARON, ASÍ COMO LOS FORMATOS QUE SE UTILIZARON, AGREGANDO QUE DICHAS AUTORIZACIONES AYUDARÍAN A LA OPERATIVIDAD DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y CON ELLO QUE SE PUDIERAN ATENDER LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES. OBRA EN EL CUADERNILLO QUE FUE ENVIADO CON ANTERIORIDAD A CADA INTEGRANTE DE CONSEJO DIRECTIVO, EL OFICIO ANTERIORMENTE RELATADO.

AL NO EXISTIR MANIFESTACIÓN EN CONTRARIO, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, GENERANDO EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO N°. 16/1-RO/2019.-APROBACIÓN DE CAMBIO DE CAPÍTULOS AUTORIZADOS, CON LA RESPUESTA QUE SE OBTUVO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, AL NO HABER MANIFESTACIÓN EN CONTRARIO SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EN UNANIMIDAD

13.7 CANCELACIÓN DE SALDOS EN ATENCIÓN A LA AUDITORIA EXTERNA, PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO LA C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, CEDE EL USO DE LA VOZ A LA C.P. CLAUDIA ANEL ARRIETA CABRALES:

EN USO DE LA VOZ LA C.P. CLAUDIA ANEL ARRIETA CABRALES, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, EXPRESÓ: EN ESTE PUNTO SE DIO CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO AÑO 2017, UNA VEZ ELABORADO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y PRESENTADO PARA SU APROBACIÓN A CONSEJO DIRECTIVO, SE SOLICITA REALIZAR EL AJUSTE DE LA CUENTA DE DEUDORES DIVERSOS A LA CUENTA DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, OBRA EN EL CUADERNILLO EN DIGITAL QUE FUE ENVIADO PREVIAMENTE LA INFORMACIÓN QUE RELATO, PARA SU VERIFICACIÓN.

SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EN UNANIMIDAD, GENERANDO EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO N°. 17/1-RO/2019.-APROBACIÓN DE CANCELACIÓN DE SALDOS EN ATENCIÓN A LA AUDITORÍA EXTERNA, AL NO HABER MANIFESTACIÓN EN CONTRARIO SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EN UNANIMIDAD



**13.8 APROBACIÓN DE LINEAMIENTOS DE VIÁTICOS, PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO LA C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, CEDE EL USO DE LA VOZ A LA LIC. JUDITH CHACÓN CANDIA:**

EN USO DE LA VOZ LA LIC. JUDITH CHACÓN CANDIA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES MANIFESTÓ:

EL OBJETIVO PRINCIPAL DE ESTOS LINEAMIENTOS ES REGULAR LA ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES, ASÍ MISMO, EL OTORGAMIENTO DE PASAJES AL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES DERIVADO DE LAS ACTIVIDADES Y/O FUNCIONES OFICIALES QUE DEBEN DESEMPEÑAR DENTRO O FUERA DEL PAÍS, SIEMPRE Y CUANDO SEAN DISTINTOS AL LUGAR DE ADSCRIPCIÓN, SE ENCUENTRAN LOS LINEAMIENTOS EN EL CUADERNILLO DIGITAL QUE FUE ENVIADO CON ANTERIORIDAD.

SE SOMETEN A VOTACIÓN, AL NO HABER MANIFESTACIÓN EN CONTRARIO, SON APROBADOS EN UNANIMIDAD, GENERANDO EL SIGUIENTE ACUERDO.

ACUERDO N°. 18/1-RO/2019.-APROBACIÓN DE LINEAMIENTOS DE VIÁTICOS, AL NO HABER MANIFESTACIÓN EN CONTRARIO SE SOMETEN A VOTACIÓN, SIENDO APROBADOS EN UNANIMIDAD.

**13.9 APROBACIÓN DE LINEAMIENTOS DE FONDO REVOLVENTE, PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO LA C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, CEDE EL USO DE LA VOZ A LA LIC. JUDITH CHACÓN CANDIA:**

EN USO DE LA VOZ LA LIC. JUDITH CHACÓN CANDIA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES MANIFESTÓ: EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES POR SU PROPIA



NATURALEZA Y EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES, EN OCASIONES LE ES INDISPENSABLE REALIZAR PAGOS MENORES Y EXTRAORDINARIOS, POR LO QUE ES NECESARIO REGULAR DICHAS SITUACIONES, CON ESTA FINALIDAD FUERON CREADOS LOS LINEAMIENTOS DE FONDO REVOLVENTE, LOS CUALES SE ENCUENTRAN DETALLADOS EN EL CUADERNILLO DIGITAL QUE FUE ENVIADO CON ANTERIORIDAD.

ACTO SEGUIDO SE SOMETEN A VOTACIÓN, AL NO HABER MANIFESTACIÓN EN CONTRARIO, SON APROBADOS EN UNANIMIDAD, GENERANDO EL SIGUIENTE ACUERDO.

ACUERDO N°. 19/1-RO/2019.-APROBACIÓN DE LINEAMIENTOS DE FONDO REVOLVENTE, AL NO HABER MANIFESTACIÓN EN CONTRARIO SE SOMETEN A VOTACIÓN, SIENDO APROBADOS EN UNANIMIDAD.

13.10 APROBACIÓN DEL ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO LA C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, CEDE EL USO DE LA VOZ A LA L. E. S. LORENA ARACELY RÍOS RAMÍREZ:

EN USO DE LA VOZ, LA L.E.S LORENA ARACELY RÍOS RAMÍREZ, SECRETARÍA TÉCNICA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, MANIFESTÓ:

EL ORGANIGRAMA SE ENCUENTRA ADECUADO A LAS NECESIDADES ACTUALES DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES: SE TRABAJA CON UNA SECRETARÍA TÉCNICA Y UNA SECRETARÍA PARTICULAR, CON UNA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER, UNA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRÁTÉGICA, UNA DIRECCIÓN JURÍDICA Y UNA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CADA UNA DE ESTAS ÁREAS CON SUS RESPECTIVOS DEPARTAMENTOS. EL ORGANIGRAMA SE ENCUENTRA EN EL CUADERNILLO DIGITAL QUE FUE ENVIADO ANTERIORMENTE A CADA INTEGRANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, PARA SU CONSULTA. MUCHAS GRACIAS.

ACTO SEGUIDO EN USO DE LA VOZ LA C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, MANIFESTÓ: SI ALGUNO DE LOS PRESENTES TIENE ALGO QUE AGREGAR ESTE ES EL MOMENTO.



AL NO HABER MANIFESTACIÓN EN ÉSTE MOMENTO SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN, AL NO HABER MANIFESTACIÓN EN CONTRARIO, SON APROBADOS EN UNANIMIDAD, GENERANDO EL SIGUIENTE ACUERDO.

ACUERDO N°. 201-RO/2019.-APROBACIÓN DEL ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, AL NO HABER MANIFESTACIÓN EN CONTRARIO SE SOMETEN A VOTACIÓN, SIENDO APROBADOS EN UNANIMIDAD

LIC. L.I. VÍCTOR JOEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE DURANGO EN USO DE LA VOZ, EXPRESÓ: PRIMERO QUIERO AGRADECER A LA TITULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, ASÍ COMO AL EQUIPO DE TRABAJO POR LAS LABORES

QUE REALIZAN, TAMBIÉN QUIERO FELICITARLES POR LA RENOVACIÓN DEL MARCO JURÍDICO QUE ESTÁN REALIZANDO, SIN DUDA EL REGLAMENTO INTERNO, LOS LINEAMIENTOS DE VIÁTICOS, LOS LINEAMIENTOS DE FONDO REVOLVENTE, CONTRIBUIRÁN A DAR CERTIDUMBRE EN LAS ACCIONES QUE REALIZAN DIARIAMENTE, EN LA SECRETARIA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE DURANGO, ESTAMOS PARA CONTRIBUIR EN LO QUE USTEDES REQUIERAN.

EN USO DE LA VOZ LA C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, MANIFESTÓ: MUCHAS GRACIAS LIC. JOEL MARTÍNEZ, POR TODA SU PACIENCIA, POR OTRA PARTE Y COMO TEMA DE ASUNTOS GENERALES PRESENTO ANTE ÉSTE CONSEJO DIRECTIVO EL CALENDARIO DE FECHAS PARA LAS PRÓXIMAS SESIONES: 28 DE JUNIO DE 2019, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y 06 DE DICIEMBRE DE 2019, UNA VEZ DESARROLLADAS ESTAREMOS CUMPLIENDO CON LA NORMATIVA APLICABLE, ACLARO QUE SE LES HARÁ LLEGAR VÍA OFICIO LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE PARA EL DESARROLLO DE CADA SESIÓN.

CLAUSURA.

AL NO HABER OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO. SIENDO LAS 12:45 HRS. DEL DÍA VIERNES 17 DE MAYO DEL



PRESENTE AÑO 2019, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES.

FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO:

LIC. SERGIO LUIS HERNÁNDEZ VALDES.  
EN REPRESENTACIÓN DEL DR. EN  
DERECHO JOSÉ ROSAS AISPURO  
TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO,  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS  
MUJERES Y DEL LIC. JAIME RIVAS LOAIZA,  
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y  
VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO  
DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE  
LAS MUJERES

C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ.

DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO  
ESTATAL DE LAS MUJERES, EN SU  
CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO  
ESTATAL DE LAS MUJERES

LIC. MARÍA DE LOURDES DÁVILA  
VILLEGAS.

EN REPRESENTACIÓN DEL C. ARQ.  
ADRIÁN ALANIS QUIÑONES, SECRETARIO  
GENERAL DE GOBIERNO Y VOCAL DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO  
ESTATAL DE LAS MUJERES

L.I. VÍCTOR JOEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

EN REPRESENTACIÓN DE LA MTRA.  
RAQUEL LEILA ARREOLA FAYAD  
SECRETARIA DE CONTRALORÍA, EN SU  
CARÁCTER DE COMISARIO PÚBLICO DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO  
ESTATAL DE LAS MUJERES.



ING. LEONARDO HERNÁNDEZ CAMARGO.



C. ERIKA GABRIELA CARILLO PEREYRA.

EN REPRESENTACIÓN DEL C.P. RUBÉN CALDERÓN LUJÁN, SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO EN SU CARÁCTER DE VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES.

EN REPRESENTACIÓN DEL ING. RAMÓN TOMAS DÁVILA FLORES SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE DURANGO EN SU CARÁCTER DE VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES.

LIC. ROGELIO CAMPOS MARES

LIC. KARINA MORALES.

EN REPRESENTACIÓN DEL C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MÉDINA, SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN Y VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES.

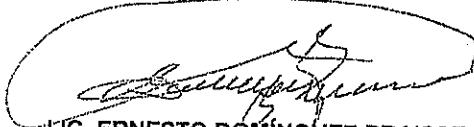
EN REPRESENTACIÓN DEL LIC. JOEL CORRAL ALCÁNTARA, SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, EN SU CARÁCTER DE VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES.

LIC. SAÚL DÍAZ RUTIAGA.

EN REPRESENTACIÓN DEL DR. MARCO ANTONIO DÍAZ GUERECA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, EN SU CARÁCTER DE VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES.

LIC. IRENE MARTÍNEZ GÁNDARA.

EN REPRESENTACIÓN DEL LIC. HUMBERTO CASTRELLÓN GARZA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE DURANGO, EN SU CARÁCTER DE VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES.



LIC. ERNESTO DOMÍNGUEZ PRAISER.

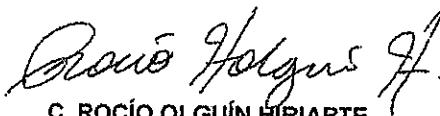
EN REPRESENTACIÓN DEL DR. SERGIO GONZÁLEZ ROMERO, SECRETARIO DE SALUD Y DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN DURANGO EN SU CARÁCTER DE VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES.

EN REPRESENTACIÓN DEL LIC. JOSÉ VIDAL SILERIO PROCURADOR DE PROTECCIÓN A LA NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE, EN SU CARÁCTER DE VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES.



C. MARÍA GUADALUPE VALENZUELA RODRÍGUEZ.

DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SANTIAGO PAPASQUIARO Y VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES.



C. ROCÍO OLGUÍN HIRIARTE.

DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER Y VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES.



C. MAGDALENA FLORES DÍAZ

PERSONAL ADSCRITO A LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS



Esta página forma parte integral de la Primera Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Estatal de las Mujeres de fecha 17 de Mayo del año 2019.

## LINEAMIENTOS PARA VIÁTICOS Y PASAJES DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES

Reunidos en la Sala de Capacitación del Instituto Estatal de las Mujeres; el Consejo Directivo en su calidad de máxima autoridad del Instituto Estatal de las Mujeres, con el objeto de dar cumplimiento a lo que establece el artículo décimo tercero fracciones cuarta y quinta, del ordenamiento legal mencionado con antelación, en el que se establece que este Consejo Directivo cuenta entre otras con las siguientes atribuciones y obligaciones:

...

IV.- Vigilar y supervisar el estado financiero del Instituto

V.- Aprobar el reglamento interior, los manuales de organización, de procedimientos y servicios al público, así como los instructivos especiales del mismo, y demás normativa interna. Específicamente en lo que se refiere a los lineamientos para viáticos y pasajes del Instituto Estatal de las Mujeres.

Así mismo con fundamento y en cumplimiento a la Ley de Entidades Paraestatales en su artículo sexto; se faculta a las Entidades Paraestatales entre otras consideraciones para: Gozar de autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto, así como para contar con órganos de gobierno, de vigilancia y de administración descentralizada, ágil y eficiente que les permita alcanzar los objetivos y metas señaladas en el Plan Estatal de Desarrollo, su Programa Institucional y demás programas y acciones que se deriven de éstos.

Por su parte el artículo décimo noveno señala que la Dirección y Administración de los Organismos Descentralizados estará a cargo de un Órgano de Gobierno que podrá ser una Junta de Gobierno, Junta o Consejo Directivo o su equivalente, que será la máxima autoridad del mismo y un Director General o equivalente quien además de contar con la representación legal será el Órgano Ejecutivo del Organismo.

En lo que respecta al artículo vigésimo quinto se señala que el Órgano de Gobierno, tiene entre otras, la atribución de aprobar el reglamento interior y demás disposiciones que regulen la organización y funcionamiento del Organismo, finalmente y atendiendo a los lineamientos Generales que establecen medidas de Austeridad, Disciplina, Eficiencia y Trasparencia del Gasto Público de la Administración Pública del Estado de Durango de Diciembre 2016, teniendo a bien expedir los siguientes:

**1.- LINEAMIENTOS PARA VIÁTICOS Y PASAJES de conformidad con las siguientes reglas:**

**a) De la observancia y cumplimiento**

- 1.1. Los presentes lineamientos, deberán observarse y cumplirse por el personal del Instituto Estatal de las Mujeres, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión;

**b) Del objetivo**

- 1.2. El objetivo principal de estos lineamientos, es regular la asignación de viáticos nacionales e internacionales, así mismo, el otorgamiento de pasajes al personal del Instituto Estatal de las Mujeres, derivado de las actividades y/o funciones oficiales que deban desempeñar dentro o fuera del país, siempre y cuando sea en un lugar distinto al de su adscripción.
- 1.3. En los viáticos que se proporcionen para la ejecución de Programas Federales, además de los indicados en los presentes lineamientos se deberá de observar los lineamientos que establezcan las guías o reglas de operación de los Programas Federales que se lleven a cabo.
- 1.4. Los viáticos y gastos de viaje del Instituto Estatal de las Mujeres, únicamente comprenderán los siguientes conceptos:
- a) Transporte aéreo y terrestre (taxi, autobuses),
  - b) Peaje,
  - c) Combustible,
  - d) Hospedaje,
  - e) Alimentación

**2.- DE LA COMISIÓN**

**2.1. Responsabilidades de la persona encargada del manejo de viáticos y pasajes:**

- a) Garantizar que el personal del Instituto, conozca las diversas formas que existen para optimizar recursos presupuestales autorizados al organismo;

- b) Garantizar que el personal del Instituto, conozca los lineamientos de austeridad emitidos por el Ejecutivo del Estado;
- c) Otorgar las facilidades al personal del Instituto para que éste resuelva sus dudas, en cuanto al llenado de formatos que debe realizarle, así como los documentos que debe entregarse por parte del personal del Instituto hacia la persona encargada del tema de viáticos y pasajes; mismos que forman parte de los probatorios.
- d) En cuanto al llenado de formatos, de conformidad con lo señalado en los Lineamientos de Austeridad emitidos por el Ejecutivo del Estado, la dependencia que realiza el gasto de viaje debe emitir un oficio en el que se asigne la comisión correspondiente a su personal; el cual debe contener:

1.- Los titulares de las dependencias y entidades sólo podrán autorizar al personal de su adscripción, recurso por concepto de alimentación, cuando las necesidades del trabajo así lo requieran y además se cuente con suficiencia presupuesta/, debiendo apegarse de acuerdo al tabulador autorizado (EG-1), y requisitar el formato de justificación de alimentos, autorizado por la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango. (EG-2).

2.- La autorización de la Dirección General, de la persona titular de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Estatal de las Mujeres, así como del superior jerárquico, e ir acompañado de la solicitud elaborada en el formato establecido por la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango. (EG-3), y de la carta compromiso (EG-4) para la debida ejecución del recurso y la;

3.- La documentación debe ser presentada por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha en la que inicia la comisión; salvo que se demuestre el conocimiento de la comisión con un periodo menor al que se establece para presentar la documentación.

Por otra parte la asignación de viáticos debe sujetarse como máximo a las tarifas autorizadas por día en el formato correspondiente (EG-5).

En el caso que por razones de la ubicación geográfica del destino de la comisión, sea imposible recabar comprobantes con requisitos fiscales, se utilizará el formato de recibo de justificación de viáticos (EG-6), mismo que deberá ser autorizado por el jefe inmediato superior del comisionado, debiéndose anexar comprobante simplificado del gasto: nota de venta.

Ticket, remisión, entre otros. En caso de hospedaje y alimentación prestado por los lugareños, se debe anexar al formato de recibo de justificación, recibo simple en el que se describa el servicio o el recibido y firmado por la persona que le presta o enajena. Así como copia de identificación vigente.

Todas las demás que surjan con motivo del tema en específico.

## 2.2. Responsabilidades del Personal de la Institución:

El personal de la Institución será corresponsable de optimizar los recursos presupuestales autorizados al organismo; por lo que deberán sujetarse a los lineamientos de austeridad emitidos por el Ejecutivo del Estado.

- 2.3. Las comisiones oficiales nacionales e internacionales deberán ser autorizadas por la Dirección General del Instituto, o en su ausencia por la persona designada por la Titular, el ámbito de su respectiva competencia; y después de verificar que se cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar tal erogación.
- 2.4. Toda comisión deberá ser justificada con el respectivo "Oficio de Comisión" de conformidad con Anexo I de los presentes lineamientos, el cual deberá de presentarse debidamente requisitado; éste documento será utilizado para el trámite y otorgamiento de viáticos, pasajes, aéreos y/o terrestres, simultáneamente la persona comisionada firmará un documento mediante el cual en el caso de no realizar la comprobación en el plazo señalado en el punto 4.1 autoriza se aplique el descuento correspondiente por nómina;
- 2.5. Solamente la Directora General y Directoras de Área, podrán utilizar los servicios de transporte aéreo; para el resto del personal, solo se podrá utilizar el transporte terrestre.
- 2.6. No se deberá comisionar ni otorgar viáticos y pasajes, al personal que se encuentre disfrutando de días inhábiles, puentes, periodo vacacional o de cualquier tipo de licencia. Así mismo no se deberá otorgar viáticos y pasajes al personal que cuente con adeudos de viáticos y/o en su caso del fondo fijo de caja chica.

### 3. ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

3.1. El importe de los viáticos se otorgará en cheque nominativo a favor de la persona en comisión o en su caso transferencia bancaria.

3.2. Para el personal que por necesidad del servicio deba regresar el mismo día a su lugar de adscripción, se le cubrirán sus viáticos de acuerdo al tiempo que dure la comisión;

3.3. Una vez recibidos los viáticos y por circunstancias ajenas, se hubiese cancelado la comisión, los viáticos se devolverán al día siguiente hábil, mediante depósito bancario a la cuenta del Instituto Estatal de las Mujeres proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas;

3.4 Los días señalados en el "Oficio de Comisión" deberán coincidir con las fechas y lugares del boleto de avión o transporte terrestre utilizado, y la documentación comprobatoria correspondiente;

3.5 Las facturas deberán cumplir con los requisitos y lineamientos establecidos en el Artículo 29-A del código fiscal de la federación.

3.6 Los gastos se otorgarán de acuerdo a la distancia del lugar y el tiempo que se requiera para efectuar la comisión asignada, esto es en proporción a lo indicado en la tabla de tarifas;

3.7 En el caso de pasajes aéreos internacionales y viáticos en el extranjero, se observará lo siguiente:

- Que se cuente con la autorización jerárquica y la suficiencia presupuestal, así mismo que se realice el trámite correspondiente de manera oportuna para obtener la ministración correspondiente, en caso de no contar con ella.
- Que la Comisión al extranjero esté plenamente justificada;
- La documentación comprobatoria deberá estar integrada de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables en el lugar de la comisión;
- Las comisiones nacionales e internacionales se deberán sujetar a las medidas de racionalidad y austeridad señaladas en el presente capítulo, procurando reducir el número de asistentes a los estrictamente necesarios; observando lo dispuesto en el artículo 71 de los Lineamientos Generales que establecen medidas de austeridad, disciplina, eficiencia, transparencia del gasto público de la Administración Pública del Estado de Durango. En donde se señala lo siguiente:

Los gastos de transporte aéreo solo se autorizarán al Titular del Ejecutivo, Secretarios, Subsecretarios, Directores de área y Directivos en general.

#### 4.- DE LA COMPROBACIÓN

4.1 Cuando la comisión sea en territorio nacional dentro de las ciudades, Cabeceras Municipales o Capitales de los Estados, la comprobación de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de los Lineamientos Generales que establecen medidas de austeridad, disciplina, eficiencia, transparencia del gasto público de la Administración Pública del Estado de Durango:

1.- **Ante quien se realiza la comprobación:** La comprobación se realiza ante la Secretaría y/o ante la entidad según corresponda; por lo que en el caso del Instituto Estatal de las Mujeres ésta deberá realizarse ante la Dirección de Administración y Finanzas del organismo, presentando la documentación comprobatoria en original y dos copias simples, que correspondan al periodo por el cual se realiza la comisión, a través del formato establecido por la Secretaría Formato (EG-7).

2.- **Requisitos de la comprobación:** La comprobación debe contener puntualmente:

- a) Nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y clave del registro federal de contribuyentes de quien los expide;
- b) Número de folio, lugar y fecha de expedición;
- c) Nombre, denominación o razón social y domicilio de la persona a quien se le expide (Dependencia o Entidad a la que está adscrita la persona que comprueba;
- d) Cantidad y descripción del servicio que ampara;
- e) Valor unitario e importe total;
- f) Fecha de impresión y datos de identificación del impresor autorizado;
- g) Los documentos no deberán tener tachaduras o enmendaduras;
- h) Las facturas deberán coincidir con la fecha de la comisión;
- i) Presentar factura CFDI adjuntando en la orden el archivo XML impreso, y verificación del SAT;
- j) Así mismo de cada comprobante deberá contener la firma de la persona que eroga el gasto. Las facturas de combustible deberán ser acompañadas de sus respectivas bitácoras, haciendo una descripción detallada de los recorridos y lugares, en el formato (EG-8), los tickets de cuotas y peajes deberán ser facturados dentro del mes al que corresponda el gasto y anexar los tickets de las cassetas a las que corresponda dicha factura, en las facturas de hospedaje, se deberá evitar el concepto de habitación doble o triple, aun y cuando la tarifa corresponda a habitación sencilla.

Adicionalmente se debe procurar presentar el formato denominado "Comprobación de Viáticos" acompañado de su respectivo "Oficio de Comisión" sellado y firmado por la instancia involucrada en la comisión asignada; anexando los siguientes documentos en original:

- Facturas de hospedaje;
- Facturas de alimentación;
- Facturas de transporte local;
- Facturas de Taxis;
- Facturas de Gasolina;
- Otros (Aquellos gastos que se deriven de la comisión o conexos a estos, mismas que deberán reunir los requisitos fiscales vigentes, que expidan las empresas prestadoras de servicios, de conformidad con las disposiciones legales aplicables ya señaladas)

Así mismo se deberá de acompañar de manera digital expediente que contenga factura CFDI adjuntando archivo XLM y verificación del SAT.

Los viáticos deberán ser comprobados ante la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Estatal de las Mujeres dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de la comisión; en el supuesto de comprobación de viáticos referente a programas de orden federal tal comprobación se realizará ante el área que para tal efecto se designe.

En la comprobación de viáticos, no se recibirán facturas que incluyan:

- a) El concepto de propinas ni servicio de habitación en el hotel y
- b) En caso de presentar la documentación con diferentes fechas a los días comisionados se deberá justificar tal hecho.

**4.2** En el caso de que la ubicación geográfica del destino de la comisión, sea imposible recabar comprobantes con requisitos fiscales, se utilizará el formato de recibo de justificación de viáticos (EG-6), el cual deberá ser autorizado por el jefe inmediato superior del comisionado, debiéndose anexar comprobante simplificado del gasto facturar y entregar su formato de comprobación de viáticos:

1. Ser autorizado por el jefe inmediato superior del comisionado,
2. Deberá anexar comprobante simplificado del gasto: nota de venta.
3. Ticket, remisión y/o cualquier otro documento que acredite la erogación.

En caso de hospedaje y alimentación prestado por los lugareños, se debe anexar al formato de recibo de justificación:

1. Recibo simple en el que se describa el servicio o el recibido y firmado por la persona que le presta o enajena.

2. Así como copia de identificación vigente.

1.- Oficio de Comisión con sello y/o firma de alguna de las autoridades de la comunidad visitada, ya sea, Alcaldesa, Alcalde, Agente del Ministerio Público, persona encargada del Comisariado Ejidal, Persona a cargo de la Dirección de Escuela o en su caso persona a cargo de la Presidencia de la Sociedad de Padres de Familia, y formato de Aval Municipal.

2.- Cabe mencionar que toda la comprobación deberá ser entregada originales y escaneado, debido a solicitud de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

4.3. Cuando al concluir la comisión haya quedado algún sobrante de efectivo del total de los gastos otorgados para la comisión encomendada, éstos deberán ser reembolsados siendo depositados a la cuenta del Instituto Estatal de las Mujeres, dicha cuenta será proporcionada en la Dirección de Administración y Finanzas, y entregar el depósito conjuntamente con la documentación comprobatoria y debidamente escaneado.

4.4 Será responsabilidad de la o las persona (s) comisionada(s), recabar la documentación para la comprobación de viáticos, que dicha documentación reúna los requisitos fiscales correspondientes, caso contrario deberán reponer dichos gastos mediante depósito a la cuenta del Instituto por las facturas faltantes y en su defecto será descontado como lo menciona el punto 2.3 de estos lineamientos.

## 5. DE LOS GASTOS IMPROCEDENTES

5.1 Se considerarán improcedentes los gastos por conceptos diferentes a los establecidos en el Artículo 60 de los Lineamientos Generales que establecen las medidas de austeridad, disciplina, eficiencia y transparencia del gasto público de la Administración Pública del Estado de Durango.

Los gastos considerados como improcedentes son los siguientes:

- a) Arrendamiento de cualquier bien o servicio;
- b) Pasteles o galletas;
- c) Goma de mascar, tabaco y bebidas energéticas;
- d) Compra de revistas ni periódicos;
- e) Lavado de autos;
- f) Recargas electrónicas, saldo.
- g) Mantenimiento a equipo de transporte;
- h) Servicio de lavandería y tintorería;
- i) Artículos personales;
- j) Frituras, paletas de hielo, dulces, chocolates, artesanías, souvenirs, etc.

## 6.- TARIFA DE VIÁTICOS

Esta se sujetará a la tarifa implementada por el Instituto Estatal de las Mujeres, quedando de la siguiente manera:

NIVEL	DENTRO DEL EDO. MAS DE 150 KM.		ZONA LAGUNA Durango-Coahuila		OTROS ESTADOS	
	SIN PERNOCTAR	PERNOCTAR	SIN PERNOCTAR	PERNOCTAR	SIN PERNOCTAR	PERNOCTAR
DIRECTORA GENERAL	881.79	1762.25	881.79	2221.10	1258.18	2749.11
DIRECTORA	549.29	1373.22	549.29	1832.74	899.08	2108.05
SECRETARIA TÉCNICA	549.29	1373.22	549.29	1832.74	899.09	2108.05
JEFAS DE DPTO. Y RESTO DEL PERSONAL	458.85	1191.68	458.85	1465.66	719.53	1832.74
RESTO DEL PERSONAL	367.08	916.37	367.08	1191.68	663.67	1691.76

Lo contemplado en la tabla anterior únicamente comprende los conceptos de hospedaje y alimentación y variará de acuerdo a los gastos adicionales por concepto de transportación. Así mismo la presente tabla se actualizará de conformidad con el Formato EG5 Formato de Tabulador de Viáticos establecido en los Lineamientos Generales que establecen las medidas de austeridad, disciplina, eficiencia y transparencia del gasto público de la Administración Pública del Estado de Durango.

## TRANSITORIO

**ÚNICO.** Los presentes lineamientos entrarán en vigor, al día siguiente de su aprobación por el Consejo Directivo del Instituto Estatal de las Mujeres en Reunión respectiva

Dado en el Instituto Estatal de las Mujeres, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a los 17 días del mes de mayo del 2019.

## LINEAMIENTOS DEL FONDO REVOLVENTE DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES

Reunidos en la Sala de Capacitación del Instituto Estatal de las Mujeres; el Consejo Directivo en su calidad de máxima autoridad del Instituto Estatal de las Mujeres, con el objeto de dar cumplimiento a lo que establece el artículo décimo tercero fracciones cuarta y quinta, del ordenamiento legal mencionado con antelación, en el que se establece que éste Consejo Directivo cuenta entre otras con las siguientes atribuciones y obligaciones:

IV.- Vigilar y supervisar el estado financiero del Instituto

V.- Aprobar el reglamento interior, los manuales de organización, de procedimientos y servicios al público, así como los instructivos especiales del mismo, y demás normativa interna. Específicamente en lo que se refiere a la aprobación de los lineamientos de caja chica.

Así mismo con fundamento y en cumplimiento a la Ley de Entidades Paraestatales en su artículo sexto; se faculta a las Entidades Paraestatales entre otras consideraciones para: Gozar de autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto, así como para contar con órganos de gobierno, de vigilancia y de administración descentralizada, ágil y eficiente que les permita alcanzar los objetivos y metas señaladas en el Plan Estatal de Desarrollo, su Programa Institucional y demás programas y acciones que se deriven de éstos.

Por su parte el artículo décimo noveno señala que la Dirección y Administración de los Organismos Descentralizados estará a cargo de un Órgano de Gobierno que podrá ser una Junta de Gobierno, Junta o Consejo Directivo o su equivalente, que será la máxima autoridad del mismo y un Director General o equivalente quien además de contar con la representación legal será el Órgano Ejecutivo del Organismo. El órgano de gobierno deberá expedir su propio reglamento.

En lo que respecta al artículo vigésimo quinto se señala que el Órgano de Gobierno, tiene entre otras, la atribución de aprobar el reglamento interior y demás disposiciones que regulen la organización y funcionamiento del Organismo; finalmente se contemplan los lineamientos Generales que establecen medidas de Austeridad, Disciplina, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público de la Administración Pública del Estado de Durango, teniendo a bien expedir los siguientes:

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO:** Que el Instituto Estatal de las Mujeres, por su propia naturaleza y el desempeño de sus actividades, en ocasiones le es indispensable realizar pagos menores y extraordinarios propios del Organismo; en base a lo anterior es indispensable reglamentar dichas situaciones a fin de contar con lineamientos específicos que permitan cumplir con su debida y estricta aplicación dentro del marco

de los procesos, procedimientos administrativos y de rendición de cuentas, así como la transparencia gubernamental.

**SEGUNDO:** Dicha situación que planteada ante el órgano máximo del propio Instituto, el cual solicitó la creación formal de Fondo Revolvente, así como sus lineamientos, quedando establecido dentro de los acuerdos de Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, es por ello que se labora el presente instrumento.

### MARCO JURÍDICO:

- Ley del Instituto Estatal de las Mujeres;
- Reglamento Interior del Instituto Estatal de las Mujeres;
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- Código Fiscal del Estado de Durango;
- Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Durango;
- Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango;
- Ley de Hacienda del Estado;
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.
- Lineamientos Generales que establecen medidas de Austeridad, Disciplina, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público de la Administración Pública de Gobierno del Estado.

### CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.-** Los presentes Lineamientos contienen las disposiciones específicas que regirán la correcta y transparente administración del Fondo Revolvente del Instituto Estatal de las Mujeres.

**Artículo 2.-** Para los efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

- I.- **CONSEJO DIRECTIVO:** Máxima autoridad del Instituto, integrado de acuerdo a los dispuestos por el Artículo 10 de la Ley del Instituto Estatal las Mujeres.
- II.- **FONDO REVOLVENTE:** Se entiende por Fondo Revolvente aquella suma de dinero fija en efectivo que se encuentra en poder de la persona titular de la Dirección de Administración y Finanzas para cubrir gastos urgentes y menores propios del Instituto Estatal de las Mujeres;
- III.- **GASTOS URGENTES Y MENORES:** Aquellos gastos menores que no excedan el monto máximo fijado de conformidad con el aprobado por el Consejo Directivo, que se requieren para cubrir una necesidad de manera rápida, cuya solución no puede esperar la dilación en tiempo y trámites que requieren otros procedimientos de compras.
- IV.- **INSTITUTO:** Al Instituto Estatal de las Mujeres;
- V.- **LEY:** La ley del Instituto Estatal de las Mujeres;
- VI.- **REGLAMENTO INTERIOR:** El Reglamento Interior del Instituto Estatal de las Mujeres.

## CAPITULO II DEL MONTO DEL FONDO REVOLVENTE

**Artículo 3.-** El monto del Fondo Revolvente, será propuesto por el/la director/a de Administración y Finanzas basado en las propias necesidades del Instituto, el cual será autorizado por el Consejo Directivo y del cual quedará constancia en Acta de Sesión de Consejo, cualquier modificación a la cantidad establecida deberá proponerse ante el Consejo Directivo junto con la justificación de ampliación o en su caso reducción de recurso.

**Artículo 4.-** En caso de que se diese algún faltante de dinero en los arqueos del Fondo Revolvente éstos serán cubiertos de inmediato por el responsable directo de su manejo.

**Artículo 5.-** Si con motivo de los arqueos del Fondo Revolvente llegase a darse algún sobrante, éste deberá depositarse en la cuenta bancaria del propio Instituto.

### CAPÍTULO III

#### OBLIGACIONES EN EL MANEJO DEL FONDO

**Artículo 6.-** El manejo del Fondo Revolvente estará a cargo de la persona asignada por la persona que ocupe el cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

**Artículo 7.-** Para la comprobación del ejercicio de recursos del Fondo Revolvente; la persona que ocupe el cargo de la Dirección de Administración y Finanzas deberá contar con soporte documental del gasto, consistente en factura conteniendo los requisitos fiscales los cuales deberán cumplir con los requisitos y características que establece el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

### CAPÍTULO IV DE LOS DESEMBOLSOS

**Artículo 8.-** El Fondo Revolvente se destinará para gastos menores y urgentes, propios del Instituto Estatal de las Mujeres.

**Artículo 9.-** Las disposiciones de los recursos del Fondo Revolvente, se hará mediante vales que amparen a quien o quienes les fue entregado recurso, tales vales deberán de contener nombre completo, área de adscripción, fecha, cantidad con número y letra, así como el destino del recurso. Tales vales serán entregados al responsable de la encomienda una vez entregado el material objeto de la disposición con su respectiva factura de compra.

### CAPÍTULO V DE LA COMPROBACIÓN

**Artículo 10.-** Deberá existir en poder de la encargada del Fondo Revolvente, factura que ampare la disposición del recurso, así mismo vales debidamente firmados por la persona a la que se le proporcionó el recurso, la suma total de las facturas con las que se ampara la disposición del recurso, más los vales debidamente firmados deberá coincidir con la cantidad aprobada para el fondo revolvente, en sesión del Consejo Directivo del Instituto Estatal de las Mujeres.

**Artículo 11.-** Por ninguna razón deberá existir diferencia mayor entre el monto autorizado y el ejercido debidamente comprobado.

**Artículo 12.-** En cuanto a la comprobación de conceptos aplicables al uso o destino de Fondo Revolvente, se deberá de observar las restricciones establecidas en el Artículo 57 de las Medidas de Austeridad, Disciplina, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público de la Administración Pública del Estado de Durango.

En ningún caso se autorizará para la recuperación de gastos de Fondo Revolvente lo siguiente:

Combustibles, papelería, consumibles, artículos de limpieza, agua embotellada, refrescos, arrendamiento de cualquier bien o servicio, pasteles o galletas, goma de mascar, tabaco, ni bebidas energéticas, arreglos florales, coronas fúnebres, o publicaciones por condolencias, comprobaciones que correspondan a gastos por concepto de viáticos, compra de revistas, periódicos, lavado de autos, compras de tarjetas de teléfono, mantenimiento de equipo de transporte, servicio de tintorería y lavandería y artículos personales;

**Artículo 13.-** Los documentos probatorios deberán ser con fecha máxima del mes inmediato anterior para que quede comprendida dentro del período en el que se realice el registro contable, mes que corresponde a la fecha en que fue realizada la compra, dicha documentación deberá cumplir con la disposición fiscal aplicable para al efecto y los mismos no deberán contener tachaduras y/o enmendaduras.

**Artículo 14.-** La validación de autenticidad de las facturas será responsabilidad de la persona encargada, en caso que algún comprobante resulte apócrifo y éste fue validado por la persona encargada, el importe total del documento deberá cubrirse por ésta en un plazo no mayor a diez días hábiles, de no ser así, se procederá el descuento vía nómina.

## CAPÍTULO V DE LOS REINTEGROS

**Artículo 15.-** En caso de algún faltante la persona encargada del fondo revolvente deberá reintegrar el mismo en tres días hábiles a más tardar de la fecha en que se tuvo conocimiento del mismo.

**Artículo 16.-** En el caso de que por cualquier motivo la persona a la que se entrega el efectivo misma que firma el vale, no hubiese hecho el gasto correspondiente, contará con un periodo de 3 días hábiles para deberá entregar la cantidad completa a la persona encargada del fondo revolvente; así mismo para efectos de comprobación de gasto, la persona que firmó el vale deberá comprobar con documentos que cuenten con las características que establece el Código Fiscal de la Federación, misma que deberá realizarse en un plazo no mayor de tres días hábiles.

## CAPÍTULO VI DE LAS SANCIONES

**Artículo 17.-** En caso que la persona a la que se le entrega el recurso no cumpla con la obligación que establece el artículo anterior, se procederá con el procedimiento correspondiente a efecto que se aplique el descuento de la cantidad no comprobada, vía nómina.

Así mismo también en tanto no se realice la comprobación correspondiente no se deberá autorizar y/o en su caso proporcionar recursos que ameriten la comprobación mencionada en el artículo anterior.

**Artículo 18.-** Las situaciones no previstas en los presente Lineamientos serán resueltas por la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Estatal de las Mujeres de acuerdo a la normatividad aplicable.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - Los presentes lineamientos entran en vigor al día siguiente de la fecha de aprobación por parte del Consejo Directivo del Instituto Estatal de las Mujeres y cualquier adhesión o modificación deberá ser propuesta a su consideración y aprobación.

**SEGUNDO.** - Los presentes Lineamientos deberán darse a conocer a cada una de las Direcciones y Departamentos que conforman el Instituto Estatal de las Mujeres.

**TERCERO.** - Dado en la Ciudad de Durango, Dgo., a 17 de mayo de 2019 mediante aprobación del Consejo Directivo del Instituto Estatal de las Mujeres en la sesión celebrada el 17 de mayo del 2019.



Dgo PARA TODOS

# Programa Institucional de Desarrollo Universidad Tecnológica de Rodeo 2017-2022

José Rosas Aispuro Torres

GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO

# CONTENIDO

Programa Institucional de  
Desarrollo Universidad  
Tecnológica de Rodeo  
2017-2022

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

- |    |   |
|----|---|
| 4  | I. MENSAJE DEL C. GOBERNADOR                                      |
| 6  | II. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL                                    |
| 9  | III. MARCO JURÍDICO   |
| 14 | IV. DECRETO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD<br>TECNOLÓGICA DE RODEO |
| 18 | V. POLÍTICAS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD                          |
| 21 | VI. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL                                 |
| 23 | VII. PRINCIPIOS Y VALORES   |
| 26 | VIII. SITUACIÓN ACTUAL  |
| 46 | IX. ESCENARIO PROSPECTIVO 2030                                    |
| 48 | X. RETOS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE<br>ACCIÓN             |
| 56 | XI. PROYECTOS ESTRATÉGICOS  |
| 59 | XII. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA<br>INSTITUCIONAL                     |
| 62 | XIII. INDICADORES Y METAS   |
| 65 | XIV. MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN,<br>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN   |

# MENSAJE

José Rosas Aispuro Torres

GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO



Durango vive circunstancias que ponen a prueba nuestra capacidad y unidad ante situaciones sociales, económicas y políticas complejas, que obligan al establecimiento de medidas de austeridad y disciplina económica. Por ello, sin bajar la mira para alcanzar el **Durango para todos**, ejercemos la función de gobierno con toda responsabilidad, disciplina y eficiencia en el uso de los recursos públicos, con transparencia, honestidad y una alta capacidad de gestión.

La adecuada planeación gubernamental, en función de las demandas sociales, las prioridades de desarrollo identificadas y la visión del Estado que se desea alcanzar, es indispensable para lograr las metas y aspiraciones de los duranguenses.

Por ello, el Programa Institucional 2017-2022, traza la ruta que habremos de seguir en los próximos años para cimentar las bases de un Sistema Estatal de Planeación, siguiendo un esquema de toma de decisiones basado en el análisis, en una operación integrada y una mayor coordinación entre los tres órdenes de gobierno.

Este Programa está alineado con los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2016–2022, el cual contiene los pilares de lo que será el mejor lugar para vivir, para invertir, para crecer, para trabajar; un **Durango para todos**, incluyente, sensible a las necesidades de las comunidades y las regiones, combatiendo frontalmente la impunidad y la corrupción y con una nueva forma de hacer política por y para la gente.

Este instrumento rector de la planeación, además de ser un mapa y guía de metas, constituye la expresión de soberanía y reafirmación de la voluntad de los habitantes de nuestro Estado, para construir el futuro que todos anhelamos.



## Programa Institucional de Desarrollo Universidad Tecnológica de Rodeo 2017-2022

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

El Programa Institucional es el documento rector de la Entidad; en él se establecen objetivos, estrategias y líneas de acción, que guiarán la gestión gubernamental.

Los objetivos son el fin último al que se dirige una acción u operación y son el resultado de una serie de metas y procesos que reflejan una situación deseable que se pretende alcanzar en nuestro Estado. Las estrategias vinculadas a cada uno de los objetivos proyectan los procesos seleccionados a través de los cuales se prevé alcanzar el cumplimiento de los mismos. Las líneas de acción se conciben como la orientación y organización de actividades concretas relacionadas con un campo de acción, de tal forma que se pueda garantizar la integración, articulación y continuidad de esfuerzos, de manera ordenada, coherente y sistemática y se logre el cumplimiento de las estrategias de los planes.

Con el objeto de dar seguimiento al avance en la ejecución del Programa Institucional 2017-2022, se incluye un **Sistema de Indicadores Estratégicos** que permitirá observar con toda claridad, el avance y cumplimiento de los objetivos planteados, mediante el monitoreo de las metas establecidas y los resultados alcanzados en cada uno de los citados indicadores.

Este Sistema de Indicadores generará información precisa y actualizada que facilitará el análisis de la situación en la que se encuentre cada sector estratégico del Estado, lo que permitirá ajustar la ejecución de las acciones de gobierno para maximizar el valor público que la sociedad recibe y, de esta forma, garantizar que se tengan las mejores posibilidades de desarrollo para los duranguenses, respondiendo ágilmente a los cambios del entorno económico, político y social.

La adecuada ejecución de estos planes, conjuntamente con la participación de los diversos sectores sociales, coadyuvará a que el Estado se convierta en un centro de desarrollo económico que permita mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y transforme a **Durango en el mejor lugar**.

José Rosas Aispuro Torres  
Gobernador del Estado de Durango

Programa Institucional de Desarrollo Universidad  
Tecnológica de Rodeo 2017-2022  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



## PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

El Programa Institucional de Desarrollo (PID) que se presenta, recoge los ordenamientos de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP), referentes a la necesidad de elaborar un Programa de desarrollo a mediano plazo, en el que se plasmen las aspiraciones, pero sobre todo las acciones a realizar para dar respuesta a los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, que el Gobernador Constitucional del Estado de Durango, el Dr. José Rosas Aispuro Torres presentó a la sociedad Duranguense y que fue producto de una decidida, entusiasta y comprometida participación de todos los sectores.

Estas acciones servirán para orientar el crecimiento y consolidación de la Universidad Tecnológica de Rodeo (UTRodeo), teniendo siempre como principal compromiso lograr que la región donde se ubica emprenda el camino del progreso, con la actuación de sus egresados y con la participación siempre indispensable de todos los ciudadanos: niños, adultos, hombres y mujeres, agricultores, ganaderos, empresarios, comerciantes formales e informales, etc. porque la Institución ha sido creada para ellos, para contribuir a su desarrollo y bien-estar.

La creación de la Universidad Tecnológica de Rodeo (UTRodeo) responde también a la necesidad de acercar la escuela a la población, con el propósito de que el recurso económico requerido no sea un obstáculo, lográndose que los jóvenes cumplan con su legítima aspiración de prepararse académicamente para tener un futuro más promisorio; arraigar a la población en sus lugares de origen, para disminuir la emigración hacia los grandes centros poblacionales y desde luego ir creando las condiciones para incrementar las inversiones productivas requeridas para generar más y mejores empleos. La elaboración del Plan de Gobierno, tuvo como fundamento la exigencia de la ciudadanía que un gobierno transparente, honesto y con rendición de cuentas; con un auténtico compromiso social, que sea capaz de erradicar la corrupción y la impunidad.

El Plan Estatal de Desarrollo 2016–2022 contiene los pilares de lo que será el mejor lugar para vivir, para invertir, para crecer, para trabajar. Un Durango para todos,



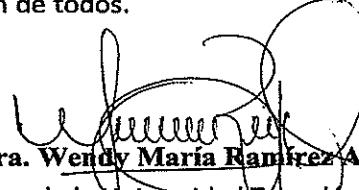
**Programa Institucional de Desarrollo Universidad  
Tecnológica de Rodeo 2017-2022**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

incluyente, sensible a las necesidades de las comunidades y las regiones, combatiendo frontalmente la impunidad y la corrupción; y con una nueva forma de hacer política por y para la gente. Este instrumento rector de la planeación, constituye, además de ser nuestro mapa y guía de metas, la expresión de soberanía y reafirmación de la voluntad de los habitantes de nuestro Estado, para decidir sobre el futuro que todos queremos construir.

El propósito fundamental de un Durango para todos, es mejorar las condiciones de vida de sus habitantes; estamos trabajando para construir un lugar donde el respeto a la ley sea la norma de nuestra convivencia pacífica y armónica, donde ejerzamos a plenitud nuestras libertades y derechos.

Un mejor lugar donde nuestra economía crezca en forma dinámica y sustentable; donde el desarrollo económico vaya de la mano con el desarrollo social y tengan un enfoque de igualdad y equidad con sentido humanista; donde prevalezca una cultura de respeto a las personas y al medio ambiente; donde el gobierno rinda cuentas claras y los ciudadanos se involucren en el desarrollo de su Estado.

Las sociedades están cambiando, el ciudadano tiene mayor conciencia de sus derechos y por ello, los gobiernos deben cambiar y sujetarse a las nuevas realidades, los servidores públicos debemos estar a la altura de la nueva dinámica social y de la gran responsabilidad que esto implica; el futuro del Estado que aspiramos construir, reclama la participación de todos.

  
**Dra. Wendy María Ramírez Alvarado.**

Rectora de la Universidad Tecnológica de Rodeo

**Programa Institucional de Desarrollo Universidad  
Tecnológica de Rodeo 2017-2022**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



### **III. MARCO JURÍDICO**

La Reforma Educativa publicada en el D.O.F. el 26 de febrero de 2013, modifica el Artículo 3º, fracciones III, VII y VIII, y el 73º, fracción XXV; y se adiciona un párrafo tercero, un inciso d) al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX, al Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Artículo 3º establece: "Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias".

Eleva a rango constitucional la calidad de la educación obligatoria; el Servicio Profesional Docente; el examen de oposición y la evaluación para: ingreso, promoción, permanencia y reconocimiento; creación del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE); y Participación de los padres de familia para logro de la calidad.

En la Ley General de Educación, reglamentaria del Artículo 3º Constitucional, el Artículo 2º, establece que "Todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad en condiciones de equidad, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en el sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables"; adicionalmente en el párrafo tercero enumera que "En el sistema educativo nacional deberá asegurarse la participación activa de todos los involucrados en el proceso educativo, con sentido de responsabilidad social, privilegiando la participación de los educandos, padres de familia y docentes ...".

Con referencia a la reforma del Artículo 3º Constitucional, la Ley General de Educación, modifica los Artículos 2º, 3º, 8º, 6º y 10º agregando a éstos, los nuevos elementos del Sistema Educativo Nacional, siendo estos: los padres de familia; el Servicio Profesional Docente; la evaluación educativa; el Sistema de Información y Gestión Educativa; y la infraestructura educativa.



## Programa Institucional de Desarrollo Universidad Tecnológica de Rodeo 2017-2022

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

En la misma Ley, en el Artículo 9º, se dispone que "Además de impartir la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior, el Estado promoverá y atenderá -directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio- todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación inicial, especial y superior, necesarios para el desarrollo de la Nación; apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y la difusión de la cultura nacional y universal".

Emanan también de la Reforma Educativa la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Ley General del Servicio Profesional Docente; y de la Ley General de Educación, el Sistema de Información y Gestión Educativa.

En el contexto local, en el marco de la legislación estatal, las funciones fundamentales del Sistema Educativo Estatal, de acuerdo con el Artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, en su párrafo segundo, menciona que: "Las funciones fundamentales del sistema estatal de educación son las de prestar los servicios educativos de su competencia, en los términos de la normatividad correspondiente, procurando elevar constantemente su calidad y lograr la cobertura programada; promover y apoyar la investigación pedagógica, científica y tecnológica y propiciar la participación organizada de la sociedad en la educación".

En la Ley de Planeación del Estado de Durango en el artículo 11 se establece que a las dependencias de la administración pública les corresponde participar en la elaboración de los Planes Estratégico y Estatal de Desarrollo respecto de las materias que les competan y les sean asignadas en la Ley Orgánica de la Administración Pública y otras Leyes y Reglamentos y Coordinar en la esfera de su competencia sectorial las actividades de la planeación de las dependencias, entidades y organismos del Estado. En el artículo 12 refiere que las dependencias y Entidades u Organismos de carácter Estatal, deberán presentar propuestas en relación a sus funciones y objeto, participando en la elaboración de sus programas sectoriales, ante las dependencias de coordinación global o sectorial y debe considerar, en la elaboración de sus propuestas presupuestales y programáticas, a política de regionalización del Gobierno y las prioridades y objetivos que en su caso fije la planeación estatal. En artículo 21 se nos dice que aprobado y publicado el Plan Estatal de

**Programa Institucional de Desarrollo Universidad  
Tecnológica de Rodeo 2017-2022**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



Desarrollo adquiere carácter obligatorio para las Dependencias del Ejecutivo y Entidades u Organismos Estatales, así como para los Ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias.

En el artículo 22 menciona que los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales tendrán congruencia con los objetivos, estrategias y prioridades del plan; estarán sujetos a la política de regionalización establecida y no excederán al período constitucional en que fueron aprobados, aunque sus previsiones y proyectos involucren plazos mayores. En referencia al artículo 23 los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el plan y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate y contendrán estimaciones de recursos, determinaciones sobre otros instrumentos y las responsabilidades inherentes a su ejecución. Y en el artículo 28 refiere que, en los términos de la presente Ley, la planeación y programación estatales serán sometidas a la aprobación de las siguientes prescripciones:

- I.- Los Planes Estratégico, Estatal de Desarrollo y los Programas Regionales y Especiales del Estado que impliquen relaciones de dos o más sectores, serán presentados por la Secretaría de Finanzas y de Administración;
- II.- Los programas sectoriales serán presentados por los titulares de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada.
- III.- Los programas de dependencias y entidades u organismos de carácter estatal serán presentados por las dependencias de coordinación sectorial que correspondan.
- IV.- Si algunas dependencias y entidades no estuvieren agrupadas en un sector específico, la presentación será hecha por la Secretaría de Finanzas y de Administración.

También la Ley de Entidades Paraestatales del estado de Durango, en el artículo 25 establece que el órgano de gobierno del organismo descentralizado, tendrá las siguientes atribuciones indelegables de establecer en congruencia con la Ley de Planeación del Estado de Durango, el Plan Estatal de Desarrollo y los programas que se deriven de



## Programa Institucional de Desarrollo Universidad Tecnológica de Rodeo 2017-2022

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

este, su programa institucional, las políticas generales y prioridades a las que deberá sujetarse la operación y desarrollo del organismo relativas a producción, productividad, comercialización, finanzas, investigación, desarrollo tecnológico y administración general; así mismo en el artículo 27 establece que serán atribuciones del Director General o su equivalente formular el programa institucional de corto, mediano y largo plazo, así como los presupuestos del organismo y presentarlos para su aprobación, en su caso, al órgano de gobierno. El artículo 38 menciona que, una vez aprobados por el Ejecutivo, los Planes Estratégico, Estatal de Desarrollo y los programas que de ellos se deriven, serán obligatorios para las dependencias y entidades u organismos de carácter estatal en el ámbito de sus respectivas competencias. Por otra parte, en los artículos 53 se establece que las entidades paraestatales, para la formulación de sus planes y programas, deberán sujetarse a la Ley de Planeación, al Plan Estatal de Desarrollo, a los programas sectoriales y regionales que se deriven del mismo, a las asignaciones de gasto y financiamiento autorizadas y demás legislación aplicable. Dentro de tales directrices, las entidades paraestatales formularán sus programas institucionales a corto, mediano y largo plazo. Y en el artículo 54 se establece que el Programa Institucional constituye la asunción de compromisos en términos de metas y resultados que debe alcanzar la entidad paraestatal y deberá contener lo siguiente:

- I. La fijación de objetivos y metas;
- II. Los resultados económicos y financieros esperados;
- III. Las bases para evaluar las acciones que lleve a cabo;
- IV. La definición de estrategias y prioridades;
- V. La previsión y organización de recursos para alcanzarlas
- VI. La expresión de programas para la coordinación de sus tareas; y
- VII. Las previsiones respecto a la posible modificación a sus estructuras administrativas y operativas.

**Programa Institucional de Desarrollo Universidad  
Tecnológica de Rodeo 2017-2022**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



#### **IV. DECRETO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE RODEO**

Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Durango, con personalidad jurídica, patrimonio propio y con autonomía de gestión, creado mediante el Decreto 21 Bis, publicado el 14 de marzo de 2013 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, tiene a su cargo las funciones y atribuciones que expresamente le confiere el Decreto que la crea, el presente Reglamento y las demás disposiciones legales vigentes y aplicables en el Estado. Tiene su domicilio en la Ciudad de Rodeo, Municipio del mismo nombre.

La Universidad, deberá adherirse al Subsistema de Universidades Tecnológicas, en los términos del convenio de Coordinación que, para la Creación Operación y Apoyo Financiero de la Universidad Tecnológica de Rodeo, celebran el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, y el Gobierno del Estado de Durango. Artículo 3.- La Universidad estará sectorizada en la Secretaría de Educación y operará con base en el modelo pedagógico, académico y administrativo, aprobado por la Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, por conducto de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas.

**Artículo 4.- La Universidad tendrá por objeto:**

- I. Ofrecer programas cortos de educación superior, de dos años, con las características de intensidad, pertinencia, flexibilidad y calidad;
- II. Formar, a partir de del bachillerato, Técnicos Superiores Universitarios aptos para la aplicación de conocimientos y la solución de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos;
- III. Ofrecer programas de continuidad de estudios para sus egresados y para egresados del nivel Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado de otras Instituciones de Educación Superior, que permitan a los estudiantes alcanzar los niveles académicos de ingeniería técnica (Licencia Profesional) y licenciatura;
- IV. Desarrollar funciones de vinculación con los sectores público, privado y social a través de la realización de estudios, programas y proyectos de apoyo técnico en las áreas de su competencia, que se traduzcan en aportaciones concretas para el mejoramiento y mayor eficiencia en la producción de bienes y servicios y la elevación de la calidad de vida de la comunidad;
- V. Organizar y realizar actividades de investigación en las áreas en las que ofrezca educación, atendiendo fundamentalmente los problemas regionales, estatales y nacionales, en relación con las necesidades del desarrollo socioeconómico de la entidad;



## Programa Institucional de Desarrollo Universidad Tecnológica de Rodeo 2017-2022

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

VI. Promover el desarrollo de una cultura científico-tecnológica que permita el logro de altos niveles de eficiencia y productividad en el desempeño profesional y laboral, para estar en condiciones de competir exitosamente en el marco de las relaciones de la sociedad global.

**Artículo 5.- Para el cumplimiento de su objeto, la Universidad, tendrá las siguientes atribuciones.**

- I. Impartir educación superior tecnológica en los niveles de Técnico Superior Universitario y Licenciatura en las áreas tecnológica, industrial, económico-administrativa y de servicios, así como implementar programas de educación continua y de formación profesional que requieran los sectores productivos de la región y del estado;
- II. Formular y modificar, en su caso, sus planes y programas de estudio, de investigación y extensión, sometiéndolos a la aprobación de las autoridades educativas correspondientes;
- III. Desarrollar investigación tecnológica, así como estudios y proyectos en áreas de su competencia, que contribuyan al mejoramiento y mayor eficiencia de la producción de bienes y servicios de la región en que está ubicada la Universidad;
- IV. Organizar y desarrollar programas de intercambio académico y de colaboración profesional con instituciones educativas, de investigación y organizaciones del sector productivo y cultural, locales, nacionales e internacionales;
- V. Adoptar el modelo educativo del Subsistema de Universidades Tecnológicas, y la estructura orgánica básica de conformidad con los lineamientos que al efecto se expidan;
- VI. Planear y evaluar permanentemente el desarrollo de los programas y proyectos correspondientes a sus funciones de docencia, investigación, y vinculación con los sectores productivos, así como de difusión científica y cultural;
- VII. Establecer los procedimientos y requisitos de acreditación y certificación de estudios, de acuerdo con las disposiciones aplicables;
- VIII. Expedir constancias y certificados de estudio, diplomas, títulos, así como distinciones académicas; los títulos y diplomas de grado serán firmados por el Rector y, en su caso, el Secretario de Educación, conforme a la normatividad aplicable,
- IX. Reconocer estudios de nivel superior estableciendo equivalencias de los realizados en otras instituciones educativas, de conformidad con la normatividad vigente;
- X. Establecer los procedimientos de selección e ingreso de los alumnos, así como las normas para su permanencia, promoción y egreso de la Universidad;

**Programa Institucional de Desarrollo Universidad  
Tecnológica de Rodeo 2017-2022**

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



- XI. Reglamentar los procedimientos de ingreso, permanencia y promoción \ de su personal académico, de acuerdo a los perfiles establecidos en la normatividad correspondiente;
- XII. Promover la formación y actualización continua de su personal docente, técnico, administrativo y directivo, así como el desarrollo y consolidación de sus cuerpos académicos;
- XIII. Promover y realizar actividades científicas, tecnológicas, culturales y deportivas que contribuyan al desarrollo integral de los educandos;
- XIV. Impulsar la acreditación de sus programas educativos, así como la certificación de los procesos estratégicos y técnico - administrativos de la Universidad;
- XV. Celebrar convenios con instituciones que desarrollan programas de ciencia y tecnología en el estado de Durango, para la realización de proyectos específicos de investigación; así como prestar servicios de asesoría técnica a empresas de los sectores público, social y privado;
- XVI. Desarrollar programas, proyectos y acciones interinstitucionales que contribuyan al fortalecimiento y consolidación del Sistema Estatal de Educación Superior;
- XVII. Promover y editar obras que contribuyan a elevar la calidad de la docencia y a la difusión de la cultura y del conocimiento científico y tecnológico;
- XVIII. Organizar y desarrollar programas permanentes de servicio social para sus alumnos, conforme a la normatividad aplicable;
- XIX. Impulsar estrategias de participación y concertación con los sectores público, privado y social para la realización de actividades productivas con un alto nivel de eficiencia y sentido social;
- XX. Organizar actividades culturales y deportivas que permitan a la comunidad el acceso a las diversas manifestaciones culturales;
- XXI. Crear la organización administrativa que le sea conveniente y contratar los recursos humanos necesarios para su operación de conformidad con el presupuesto anual de egresos aprobado por el Consejo Directivo;
- XXII. Administrar libremente su patrimonio con sujeción al marco legal que le impone su carácter de Organismo Público Descentralizado;
- XXIII. Expedir las disposiciones normativas internas necesarias para ejercer las atribuciones que se le confieren para el cumplimiento de su objeto;
- XXIV. Realizar los actos jurídicos y las acciones necesarias para el ejercicio de sus atribuciones;
- XXV. Las demás que le confiera este Decreto, el Reglamento Interior y otras disposiciones normativas aplicables.



## Programa Institucional de Desarrollo Universidad Tecnológica de Rodeo 2017-2022

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

### V. POLÍTICAS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD

---

La Universidad Tecnológica de Rodeo (UTRodeo) depende normativa y presupuestalmente tanto de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública, como del Gobierno del Estado de Durango, por lo que, en cuanto a los aspectos académicos, administrativos, planeación, presupuestario, evaluación, vinculación, extensión, investigación, capacitación, etc. atenderá a lo dispuesto por esas instancias.

El Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Rodeo es el máximo órgano de Gobierno, por lo que sus propuestas, acuerdos y resolutivos siempre se acatan en tiempo y forma.

Ofrecer una política de puertas abiertas a toda la comunidad escolar, sin distingo de género, raza, credo, posición social o preferencias políticas, mirando siempre por su bienestar y desarrollo, respetuosa de la pluralidad, procurando siempre la justicia.

Comprometer con la comunidad en general, que se actuará con un alto sentido ético, comprometiéndose con ella para generar mayores niveles de bienestar atendiendo a las políticas públicas y a las iniciativas que propongan los grupos organizados y los particulares.

Mantener comunicación permanente con las autoridades de los tres órdenes de gobierno presentes en el ámbito geográfico del área de influencia de la Universidad, con el propósito de proponer acciones, y participar y contribuir en el desarrollo de sus programas de trabajo, en beneficio de la sociedad en general.

Mantener la buena relación con el sector productivo será altamente prioritaria, afable, respetuosa y estrecha, ya que con su participación se lograrán visitas, prácticas, estadías, fuentes de empleo para los alumnos, egresados y el personal docente, así como propuestas para actualizar y/o adecuar los planes y programas de estudio que se imparten en la Universidad, logrando que sus carreras permanezcan siendo pertinentes.

**Programa Institucional de Desarrollo Universidad  
Tecnológica de Rodeo 2017-2022**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



Promover en la Universidad Tecnológica de Rodeo los valores universales, tanto entre el personal como con los alumnos, para formar ciudadanos responsables, respetuosos y comprometidos, que preserven y reconstituyan el tejido social, que contribuyan a elevar la calidad de vida de las comunidades.

Orientar el quehacer universitario y la toma de decisiones y mantener actualizado los siguientes instrumentos rectores: Manual de Organización, el Manual de Procedimientos, Programa Institucional de Desarrollo y el Programa Operativo Anual, con base a los lineamientos emitidos por la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y las Autoridades Estatales.

Realizar un ejercicio de autoevaluación permanente, que permita utilizar los resultados para retroalimentar y actualizar el Programa Institucional de Desarrollo y para reorientar las estrategias previstas, que le permitan acrecentar su liderazgo en la región.

## **VI. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL**

### **Misión**

Formar profesionistas integrales, de acuerdo con la pertinencia de nuestra oferta educativa, que contribuyan con su creatividad, conocimiento, habilidades y valores, aplicando soluciones sustentables en la resolución de problemas, para el desarrollo de la región y nuestro País.

### **Visión**

Ser la Universidad Tecnológica de Rodeo, en el año 2022 una institución reconocida por su contribución en la generación de profesionistas, para el desarrollo económico nacional, con un cuerpo académico en consolidación, líneas de investigación definidas, con ofertas de educación continua y vinculada con el sector productivo de la región.



## VII. PRINCIPIOS Y VALORES

### Principios

#### **Imparcialidad**

No concederán privilegios o preferencias, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios afecten el ejercicio objetivo de sus funciones Institucionales.

#### **Eficiencia**

Se actuará conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados para así alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable de los recursos públicos.

#### **Calidad**

Implica asegurar que los jóvenes alcancen los niveles de logro educativo que requieren para su formación como individuos plenos e integrantes de una sociedad cada vez más demandante.

#### **Equidad**

En la Educación Superior supone el esfuerzo continuo de la institución para cumplir en forma responsable con las exigencias propias de cada una de sus funciones, con la finalidad de satisfacer a nuestros alumnos y partes interesadas.

#### **Evaluación**

Elemento clave que nos permite medir los avances en el logro de la calidad educativa, favorece una visión crítica de la gestión institucional y posibilita corregir el rumbo, apretar el paso o afinar los procesos de manera pertinente y oportuna.

#### **Mejora Continua**

Que permita formar personas altamente competitivas y productivas, con actitud emprendedora, privilegiando la investigación de los procesos de educación continua, destinados al sector productivo..

**Programa Institucional de Desarrollo Universidad  
Tecnológica de Rodeo 2017-2022**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



## Valores

### **Honestidad**

Este valor es de la forma en que todo el personal administrativo, docente y alumnos se regirán para comportarse, expresarse con sinceridad y coherencia, respetando los valores de la justicia y la verdad.

### **Generosidad**

La generosidad no sólo está asociada al dinero o a lo material. Un individuo puede ser generoso con su tiempo y dedicarse a labores solidarias, sin pedir nada a cambio, y en la UTRodeo se busca que todo el que forma parte de esta institución sea capaz de poner en práctica este valor, el cual nos hará ser mejores ciudadanos.

### **Solidaridad**

La solidaridad en la UTRodeo se desarrolla sin distinción, límites o condicionamientos de sexo, raza, nacionalidad, religión ni de afiliación política, y por consiguiente la Educación en esta Institución es de manera incluyente.

### **Tolerancia**

Para tener un mejor desarrollo personal en el ámbito educativo es necesario este valor, ya que el ser tolerantes con los demás por su diferente forma de pensar, color de piel o género se contribuye a que la educación sea de manera integral.

### **Congruencia**

Siempre se procura ser congruente entre el ser y el hacer, por consiguiente, todas las acciones de la Institución serán con la mayor coherencia posible, con esto se fomentará tanto en los Alumnos como personal Administrativo y Docente, obteniéndose como resultado un mejor aprovechamiento tanto laboral como estudiantil.



## Programa Institucional de Desarrollo Universidad Tecnológica de Rodeo 2017-2022

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

### VIII. SITUACIÓN ACTUAL

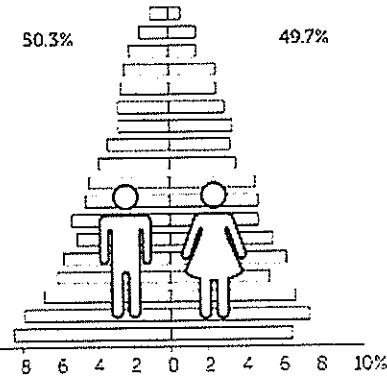
La Universidad Tecnológica de Rodeo se localiza en la cabecera del municipio del mismo nombre, a 160 kilómetros de la ciudad de Victoria de Durango, capital del Estado de Durango, sobre la carretera federal no. 45, que comunica a ésta con el Estado de Chihuahua. Inició operaciones en septiembre de 2012 con tres carreras: Técnico Superior Universitario en Tecnologías de la Información y Comunicación área sistemas informáticos en competencias profesionales (TIC'S), Técnico Superior Universitario en Agricultura Sustentable Protegida en competencias profesionales (ASP). Técnico Superior Universitario en Química área Tecnología Ambiental en competencias profesionales (QTA) y en el 01 de septiembre de 2015 se implementa la carrera de Técnico Superior Universitario en Desarrollo de Negocios área Mercadotecnia en competencias profesionales y en septiembre de 2017 se apertura la carrera de Ingeniería de Desarrollo Empresarial de Proyectos Sustentables. en competencias profesionales.

A continuación, la imagen 1.1 nos detalla los Indicadores Demográficos del Municipio Rodeo, lugar donde se encuentra instalada la UTRodeo.

**Composición por edad y sexo**

<b>POBLACIÓN TOTAL*</b>	
13 554	Representa el 0.8% de la población estatal
<b>RELACIÓN HOMBRES-MUJERES</b>	
101.3	Existen 101 hombres por cada 100 mujeres
<b>EDAD MEDIANA</b>	
28	La mitad de la población tiene 28 años o menos
<b>RELACIÓN HOMBRES-MUJERES</b>	
71.1	Existen 71 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva

\*En viviendas particulares habitadas

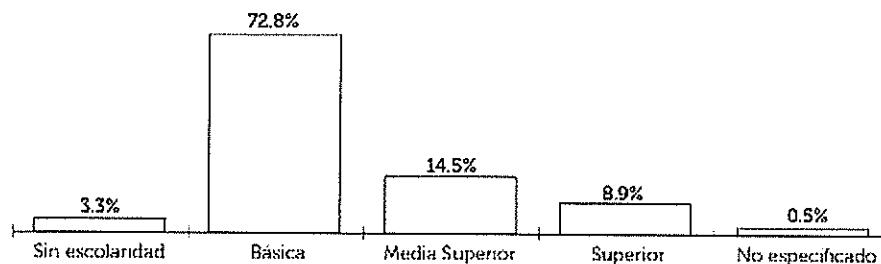


Fuente: Departamento de Servicios Escolares del JYSSP.

**Programa Institucional de Desarrollo Universidad  
Tecnológica de Rodeo 2017-2022**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



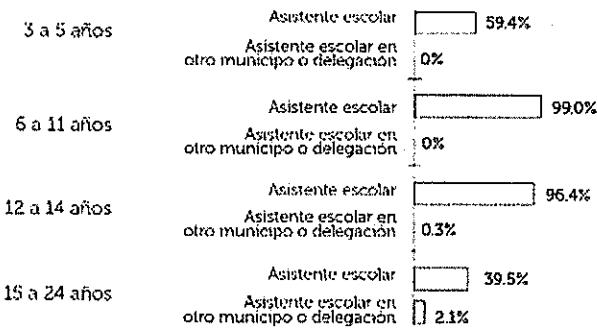
**Población de 15 años y más según nivel de escolaridad**



**Tasa de alfabetización por grupo de edad**



**Asistencia y movilidad escolar por grupos de edad**



Fuente: Encuesta Inforconsa 2015, INEGI

Más allá de los modelos económicos y las diferentes posturas ideológicas, la educación representa el principal instrumento para el impulso del desarrollo. De acuerdo con el modelo educativo de las Universidades Tecnológicas basado en competencias profesionales los recursos públicos y privados que se destinan son visualizados como la

Hagamos de **Durango**  
el mejor lugar



## Programa Institucional de Desarrollo Universidad Tecnológica de Rodeo 2017-2022

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

mejor inversión social a futuro, donde se entiende plenamente que a mayor nivel educativo de la población se tienen más garantías para alcanzar mejores condiciones de vida.

En Durango el Plan 2016-2022 del Gobierno del Estado describe indicadores tanto del nivel medio superior como del nivel superior destacando que en Educación Media Superior se atienden a 84,577 estudiantes, el 15% del total; en tanto en Educación Superior la inscripción ascendió a 54,138 estudiantes, un 9.8% del total. En Educación Media Superior, además durante el último quinquenio se han registrado avances importantes en el posicionamiento nacional en los indicadores del nivel Medio Superior y Superior, relacionados con los procesos y resultados educativos: Se registró un incremento en la cobertura del 65.4 al 78.1%, ascendiendo del 12º al 8º lugar nacional. En Educación Superior, la deserción disminuyó del 5.6 al 4.8%, pasando del 9º al 7º lugar. También se advierten algunos indicadores cuyo comportamiento debe ser analizado para asumirlos como retos: En Educación Media Superior, la deserción registró un incremento del 15.8 al 18.5%, el lugar nacional pasó del 23º al 29º. En Educación Superior, la absorción aumentó del 60.7 al 63.0%, pasando de la posición pasando del número del 29 al 24 en comparación con la nacional.

En la actualidad la Universidad cuenta con 4 carreras de TSU y 4 carreras de nivel Ingeniería.

### Carreras Nivel Técnico Superior Universitario (TSU):

- Agricultura Sustentable y Protegida en competencias profesionales (ASP)
- Tecnologías de la Información y Comunicación área sistemas informáticos en competencias profesionales (TIC'S)
- Química área Tecnología Ambiental en competencias profesionales (QTA)
- Desarrollo de Negocios área Mercadotecnia en competencias profesionales (DN).

### Carreras Nivel Ingeniería:

- Agricultura Sustentable y Protegida en competencias profesionales (ASP)
- Tecnologías de la Información y Comunicación área sistemas informáticos en competencias profesionales (TIC'S)
- Tecnología Ambiental en competencias profesionales (TA)
- Desarrollo Empresarial de Proyectos Sustentables en competencias profesionales (DEPS).

**Programa Institucional de Desarrollo Universidad  
Tecnológica de Rodeo 2017-2022**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



La matrícula inicial fue de 100 alumnos, **50 %** fueron mujeres; este dato es digno de resaltar porque las poblaciones del área de influencia tienen preponderantemente actividades económicas consideradas en el sector primario, asociadas tradicionalmente a una baja participación de la mujer en la educación superior. Todos los grupos reciben clases en turno matutino. Para ingresar a los alumnos se les aplicó el examen EXANI NIVEL II. Por carrera, la matrícula se distribuyó de la siguiente manera:

De las tablas No.1 a la No. 4 nos detallan el comportamiento de la matrícula correspondiente al periodo septiembre-diciembre de los años 2016, 2017, 2018 y 2019.

**Tabla 1. Matrícula al inicio de cuatrimestre**

<b>SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2016</b>				
<b>GRUPO</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>	<b>TOTAL</b>	<b>TODOS</b>
ASP IA	15	12	27	178
ASP IB	17	9	26	
DN IA	11	18	29	
DN IB	6	19	25	
OTA	16	18	34	
TICS	21	7	28	
OTA DES	3	6	9	
ASP IV	20	16	36	
ASP IV DES	7	3	10	
DN IV	5	17	22	
DN IV DES	6	19	25	
OTA JV	13	17	30	
TICS JV	9	6	15	
TICS JV DES	3	2	5	
ASP VII	18	7	25	59
OTA VII	9	9	18	
TICS VII	9	7	16	

Hagamos de **Durango**  
**el mejor lugar**



**Programa Institucional de Desarrollo Universidad  
Tecnológica de Rodeo 2017-2022**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2016				
GRUPO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	TODOS
ASP X	11	5	16	71
TA X	9	18	27	
TICS X	10	18	28	
<b>TOTAL</b>	<b>218</b>	<b>233</b>	<b>451</b>	<b>451</b>

Fuente: Servicios Escolares de la Universidad Tecnológica de Rodeo (Estadística Básica)

**Gráfica 1**  
**Sep-Dic 2016**



Fuente: Servicios Escolares de la Universidad Tecnológica de Rodeo (Estadística Básica)

**Tabla 2. Matricula al inicio de cuatrimestre**

SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2017				
GRUPO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	TODOS
ASP IA	17	9	26	176
ASP IB	16	10	26	
DN IA	10	21	31	
DN IB	14	17	31	
QTA IA	7	13	20	
QTA IB	8	14	22	

Hagamos de **Durango**  
el mejor lugar

**Programa Institucional de Desarrollo Universidad  
Tecnológica de Rodeo 2017-2022**

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



<b>SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2017</b>				
<b>GRUPO</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>	<b>TOTAL</b>	<b>TODOS</b>
TICS I	14	6	20	138
ASP IV A	8	10	18	
ASP IV B	13	6	19	
DN IV A	8	14	22	
DN IV B	6	14	20	
QTA IV	15	15	30	
TICS IV	15	6	21	
QTA IV DES	3	5	8	
ASP VII	20	14	34	129
DN VII	5	15	20	
QTA VII	11	16	27	
TICS VII	8	6	14	
ASP VII DES	6	2	8	
DN VII DES	6	17	23	
TICS VII DES	3	0	3	
ASP X	15	7	22	
QTA X	9	10	19	57
TICS X	10	6	16	
<b>TOTAL</b>	<b>247</b>	<b>253</b>	<b>500</b>	

Fuente: Servicios Escolares de la Universidad de Rodeo (Estadística Básica)

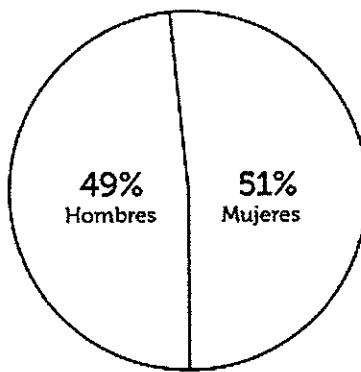
57

Hagamos de **Durango**  
el mejor lugar



**Programa Institucional de Desarrollo Universidad  
Tecnológica de Rodeo 2017-2022**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

**Gráfica 2  
Sep-Dic 2017**



Fuente: Servicios Escolares de la Universidad Tecnológica de Rodeo (Estadística Básica)

**Tabla 3. Matrícula al inicio de cuatrimestre**

<b>SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2018</b>				
<b>GRUPO</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>	<b>TOTAL</b>	<b>TODOS</b>
ASP I	7	24	31	104
DN IA	14	8	22	
DN IB	15	12	27	
QTA I	14	10	24	
TICS I	0	0	0	
ASP IV	12	12	24	112
DN IV A	15	7	22	
DN IV B	10	11	21	
QTA IV	19	12	31	
TICS IV	4	10	14	

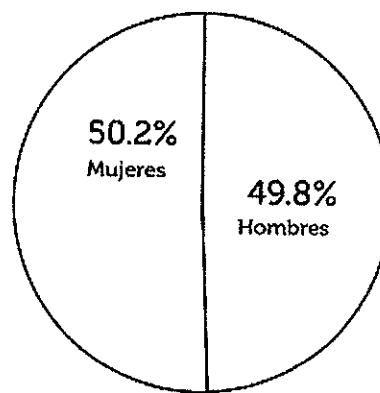
**Programa Institucional de Desarrollo Universidad  
Tecnológica de Rodeo 2017-2022**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



<b>SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2018</b>				
<b>GRUPO</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>	<b>TOTAL</b>	<b>TODOS</b>
ASP VII	16	20	36	114
DEPS VII A	11	5	16	
DEPS VII B	9	5	14	
TA VII	14	12	26	
TICS VII	4	12	16	
OTA VII DES	3	3	6	
ASP X	13	19	32	120
DEPS X	13	14	27	
TA X	13	8	21	
TICS X	6	7	13	
ASP X DES	2	6	8	
DEPS X DES	10	5	15	
TICS X DES	0	4	4	
<b>TOTAL</b>	<b>224</b>	<b>226</b>	<b>450</b>	<b>450</b>

Fuente: Servicios Escolares de la Universidad Tecnológica de Rodeo (Estadística Básica)

**Gráfica 3**  
**Sep-Dic 2018**



Fuente: Servicios Escolares de la Universidad Tecnológica de Rodeo (Estadística Básica)

Hagamos de **Durango**  
el mejor lugar



**Programa Institucional de Desarrollo Universidad  
Tecnológica de Rodeo 2017-2022**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

**Tabla 4. Matrícula al inicio de cuatrimestre**

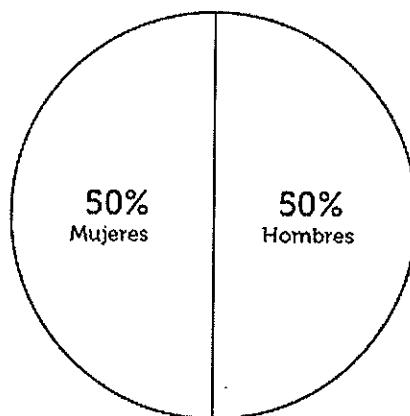
<b>SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2019</b>				
<b>GRUPO</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>	<b>TOTAL</b>	<b>TODOS</b>
ASP I	10	19	29	115
DN I	24	16	40	
OTA I	17	9	26	
TICS I	5	15	20	
ASP IV	3	11	14	63
DN IV	20	15	35	
OTA IV	7	7	14	
ASP VII	11	11	22	
LINM VII A	12	8	20	101
LINM VII B	8	5	13	
TA VII	16	12	28	
TICS VII	6	12	18	
ASP X	13	16	29	100
LINM X	19	10	29	
TA X	13	10	23	
TICS X	4	8	12	
TA X DESP	3	4	7	27
ASP XIII DESP	2	6	8	
LINM XIII DESP	10	5	15	
TICS XIII DESP	0	4	4	
<b>TOTAL</b>	<b>203</b>	<b>203</b>	<b>406</b>	<b>406</b>

Fuente: Servicios Escolares de la Universidad Tecnológica de Rodeo

Programa Institucional de Desarrollo Universidad  
Tecnológica de Rodeo 2017-2022  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



Gráfica 4  
Sep-Dic 2019



Fuente: Servicios Escolares de la Universidad Tecnológica de Rodeo

La Universidad Tecnológica de Rodeo cuenta con un Programa Institucional de Tutorías, el cual es de apoyo permanente a los estudiantes, buscando favorecer la formación integral del estudiante y su permanencia en la institución, actualmente se trabaja con el diagnóstico de necesidades grupales de tutorías, detección de estudiantes con necesidades especiales y en la elaboración de un instrumento de evaluación del impacto de las Tutorías.

En la Siguiente tabla podemos observar que la matrícula total de la Institución es atendida con el Programa Institucional de Tutorías, con ello se garantiza la detección oportuna de algunas necesidades o circunstancias adversas que pueda estar pasando cualquier alumno y así poder contribuir a la resolución de los mismos.

Tabla 5. Tutorados

CICLO 2016-2017	CICLO 2017-2018	CICLO 2018-2019
500	450	406

Fuente: Servicios Escolares de la Universidad Tecnológica de Rodeo (Estadística Básica)

Hagamos de Durango  
el mejor lugar



**Programa Institucional de Desarrollo Universidad  
Tecnológica de Rodeo 2017-2022**

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

**Becas**

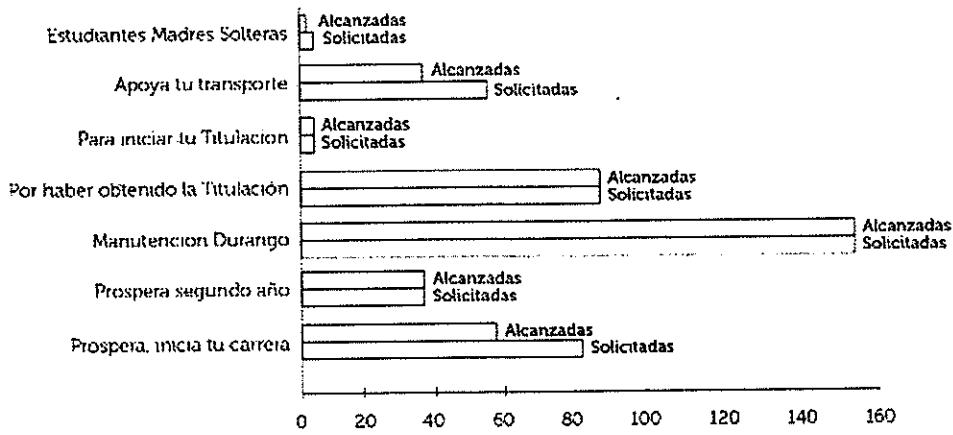
También para lograr la permanencia del estudiante en la Universidad Tecnológica de Rodeo (UTR) se participa en diferentes Programas de Becas para la Educación Superior, ya que uno de los problemas que se detectan en los alumnos para poder continuar sus estudios es la situación económica adversa en que se encuentran sus familias. A continuación, se muestra la tabla No. 3 y la gráfica No. 2, en ellas se detalla el tipo de becas con que se cuentan en la Institución, al igual el número de solicitudes y las que finalmente se alcanzaron.

**Tabla 6. Becas ciclo 2017-2018**

TIPO DE BECA	SOLICITUDES	ALCANZADAS
Prospera, inicia tu carrera	74	52
Prospera segundo año	33	32
Manutención Durango	148	148
Por haber obtenido la Titulación	80	80
Para iniciar tu titulación	5	5
Apoya tu transporte	50	32
Estudiantes Madres Solteras	4	2

Fuente: Servicios Escolares de la Universidad Tecnológica de Rodeo (Estadística Básica)

**Gráfica. 5**  
**Becas Estudiantes**



Fuente: Servicios Escolares de la Universidad Tecnológica de Rodeo

**Programa Institucional de Desarrollo Universidad  
Tecnológica de Rodeo 2017-2022**

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

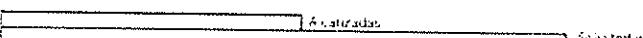
**Tabla 7. Becas ciclo 2018-2019**

TIPO DE BECA	SOLICITUDES	ALCANZADAS
Prospera, inicia tu carrera	60	30
Prospera segundo año	60	35
Manutención Durango	0	0
Por haber obtenido la Titulación	0	0
Para iniciar tu Titulación	0	0
Apoya tu transporte	0	0
Estudiantes Madres Solteras	0	0

Fuente: Servicios Escolares de la Universidad Tecnológica de Rodeo (Estadística Básica)

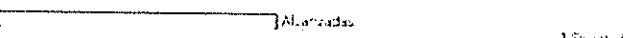
**Gráfica. 6**  
**Becas Estudiantes**

Prospera, inicia tu carrera

Prospera segundo año  Alcanzadas | No alcanzadas

Manutención Durango

Por haber obtenido la Titulación

Para iniciar la Titulación  Alcanzadas | No alcanzadas

Apoya tu transporte

Estudiantes Madres Solteras  Alcanzadas | No alcanzadas

Fuente: Servicios Escolares de la Universidad Tecnológica de Rodeo (Estadística Básica)

**Eficiencia terminal**

La eficiencia terminal para el ciclo escolar 2016 – 2017 fue de **64.4%**, lo cual nos indica que estamos por encima del objetivo de calidad que tiene como meta mínimo el **45%** de eficiencia terminal. A continuación, la tabla 4 y la gráfica 3 nos detallan el comportamiento de los alumnos egresados y titulados con referencia a los que ingresaron.

Hagamos de **Durango**  
el mejor lugar



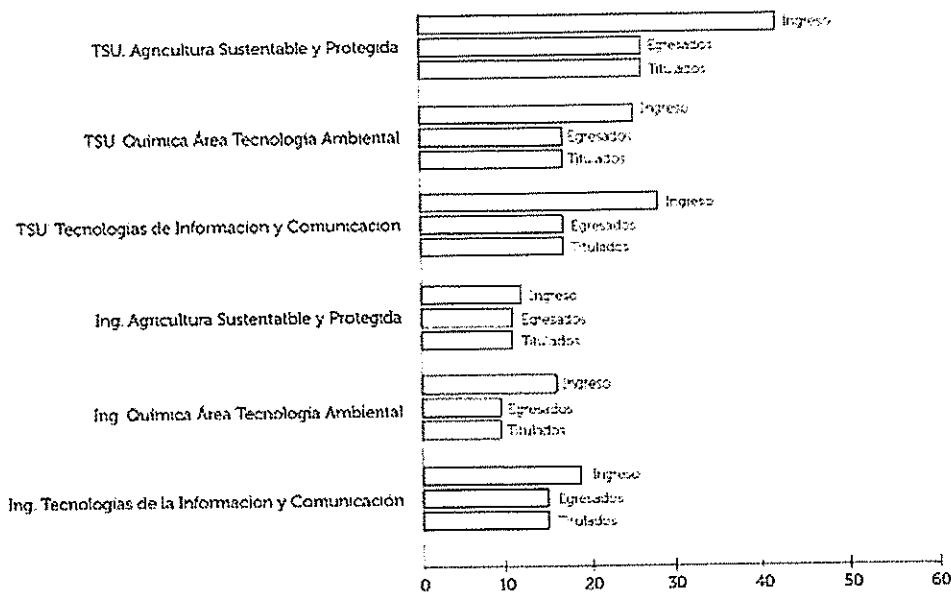
**Programa Institucional de Desarrollo Universidad  
Tecnológica de Rodeo 2017-2022**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

**Tabla 8. Egresados y Titulados ciclo 2016-2017**

PROGRAMA	INGRESO	EGRESADOS	TITULADOS
TSU. Agricultura Sustentable y Protegida	45	29	29
TSU. Química Área Tecnología Ambiental	26	18	18
TSU. Tecnologías de la Información y Comunicación	30	18	18
Ing. Agricultura Sustentable y Protegida	13	12	12
Ing. Química Área Tecnología Ambiental	17	10	10
Ing. Tecnologías de la Información y Comunicación	30	26	26

Fuente: Servicios Escolares de la Universidad Tecnológica de Rodeo (Estadística Básica)

**Gráfica. 7  
Egresados y Titulados**



Fuente: Servicios Escolares de la Universidad Tecnológica de Rodeo (Estadística Básica)

**Programa Institucional de Desarrollo Universidad  
Tecnológica de Rodeo 2017-2022**

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

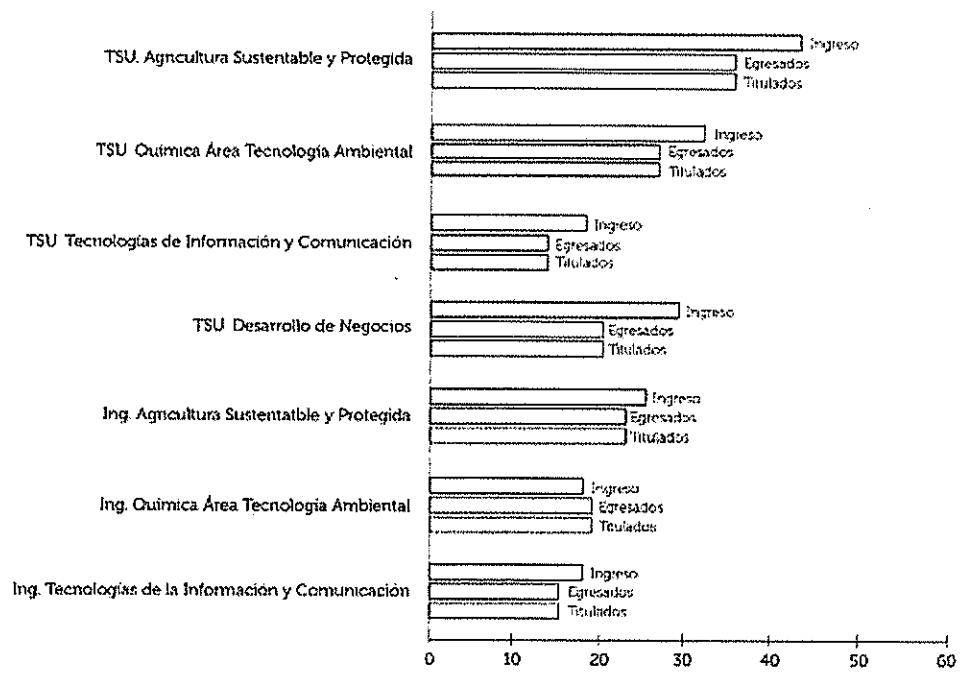


**Tabla 9. Egresados y Titulados ciclo 2017-2018**

PROGRAMA	INGRESO	EGRESADOS	TITULADOS
TSU. Agricultura Sustentable y Protegida	42	35	35
TSU. Química Área Tecnología Ambiental	32	27	27
TSU. Tecnologías de la Información y Comunicación	18	14	14
TSU. Desarrollo de Negocios	29	20	20
Ing. Agricultura Sustentable y Protegida	25	22	22
Ing. Química Área Tecnología Ambiental	18	19	19
Ing. Tecnologías de la Información y Comunicación	16	15	15

Fuente: Servicios Escolares de la Universidad Tecnológica de Rodeo (Estadística Básica)

**Gráfica. 8  
Egresados y Titulados**



Fuente: Servicios Escolares de la Universidad Tecnológica de Rodeo (Estadística Básica)

**Hagamos de Durango  
el mejor lugar**



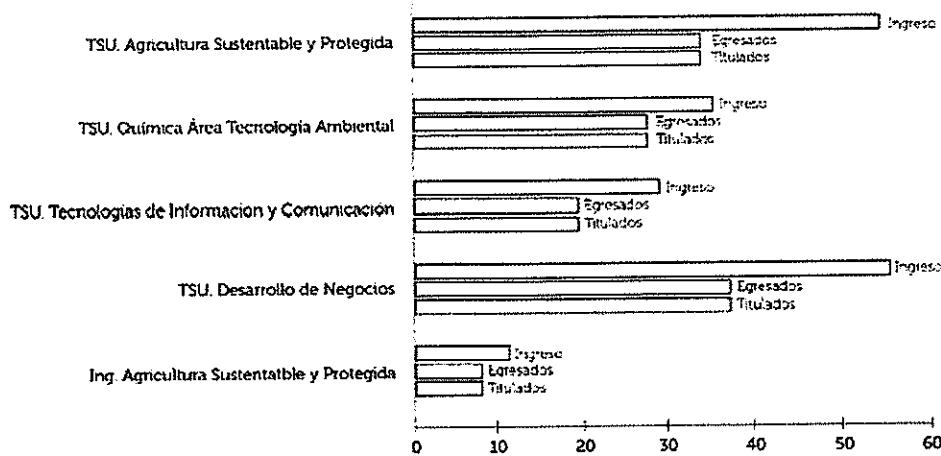
**Programa Institucional de Desarrollo Universidad  
Tecnológica de Rodeo 2017-2022**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

**Tabla 10. Egresados y Titulados ciclo 2018-2019**

PROGRAMA	INGRESO	EGRESADOS	TITULADOS
TSU. Agricultura Sustentable y Protegida	53	33	33
TSU. Química Área Tecnología Ambiental	34	27	27
TSU. Tecnologías de la Información y Comunicación	28	19	19
TSU. Desarrollo de Negocios	54	36	36
TSU. Agricultura Sustentable y Protegida (Despresurizado)	11	8	8
TSU. Tecnologías de la Información y Comunicación (Despresurizado)	5	3	3
TSU. Desarrollo de Negocios (Despresurizado)	33	20	20
Ing. Agricultura Sustentable y Protegida	34	31	31
Ing. Química Área Tecnología Ambiental	27	21	21
Ing. Tecnologías de la Información y Comunicación	14	12	12
Ing. Desarrollo Empresarial de Proyectos Sustentables	20	17	17

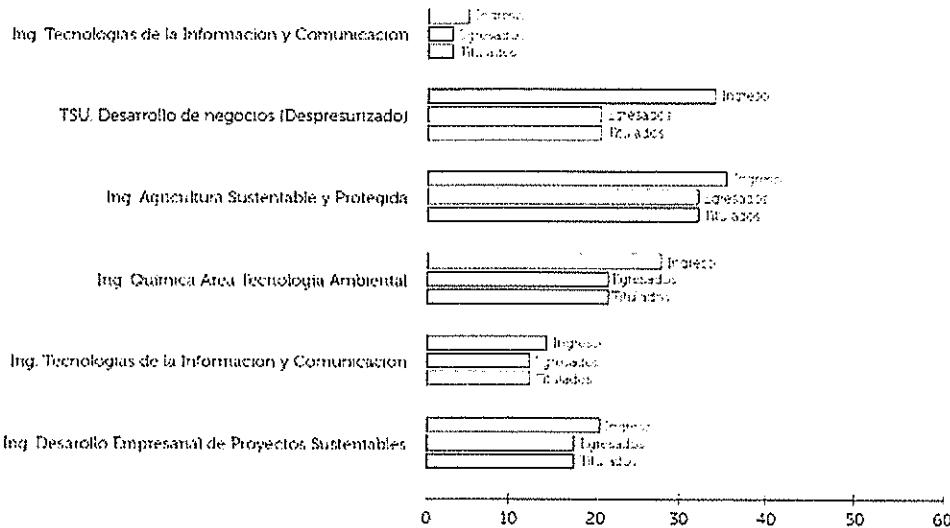
Fuente: Servicios Escolares de la Universidad Tecnológica de Rodeo (Estadística Básica)

**Gráfica. 9  
Egresados y Titulados**



**Programa Institucional de Desarrollo Universidad  
Tecnológica de Rodeo 2017-2022**

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



**Grado académico del personal frente a grupo**

Actualmente la UTRodeo cuenta con una plantilla de 27 catedráticos, de los cuales, 5 de ellos cuentan con estudios de posgrado.

**Tabla 11. Relación de profesores por categoría, septiembre-diciembre 2019**

NO.	DOCENTES	TOTAL
1	Profesores de Tiempo Completo	5
2	Profesores con Horas Asignatura	22

Fuente: Subdirección Académica de la Universidad Tecnológica de Rodeo (Estadística Básica)

Hagamos de Durango  
el mejor lugar



## Programa Institucional de Desarrollo Universidad Tecnológica de Rodeo 2017-2022

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

### Análisis FODA Institucional

Para realizar esta técnica de planeación estratégica, se contó con la participación del personal administrativo y docente, así como de los alumnos, dándonos como resultado un instrumento altamente confiable y rico en aportaciones de la comunidad escolar.

#### FORTALEZAS:

- Es la primera Institución de Educación Superior en la modalidad presencial que se ubica en una amplia región.
- Las carreras que se ofrecen son nuevas y pertinentes a la región.
- Los planes y programas de estudio son acordes a las necesidades actuales de las empresas, los mercados y los individuos.
- Las instalaciones son de excelente calidad, diseño y confort.
- El mobiliario y equipo es apropiado, moderno y funcional.
- El personal docente reúne cualidades para un óptimo proceso enseñanza-aprendizaje.
- El subsistema educativo al que pertenece la Universidad, es el de mayor dinamismo y el que ofrece mejores expectativas para dar respuesta a las necesidades productivas de la región y del país.
- El subsistema educativo al que pertenece la Universidad posee una vasta y positiva experiencia en todos sus procesos.
- Organización de evento internacional de Agricultura Sustentable y Protegida
- Se cuenta con la acreditación en la Norma ISO 9001:2015.

#### OPORTUNIDADES:

- Existe una gran necesidad de implementar proyectos productivos.
- La zona tiene un gran potencial.
- Hay una gran aceptación de la comunidad hacia la Universidad.

Fuente: Subdirección Académica de la Universidad Tecnológica de Rodeo (Estadística Básica)

**Programa Institucional de Desarrollo Universidad  
Tecnológica de Rodeo 2017-2022**

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



- La modernización del eje carretero Durango-Parral dará un impulso a las actividades económicas de la región.
- El municipio de Rodeo está ubicado en el 5º lugar de los municipios del estado con menos pobreza y en el 4º lugar con menos pobreza extrema.
- La universidad está en proceso de la adquisición de un autobús para atender las necesidades de los alumnos.

**DEBILIDADES:**

- El personal no cuenta con prestaciones sociales.
- Por ser institución de reciente creación, el personal docente tiene pocas horas asignadas y sus percepciones económicas son bajas.
- Rotación de personal docente en el área de inglés.

**AMENAZAS:**

- El sector productivo de la región es incipiente, lo que obliga a vincularse con instituciones privadas y públicas de las ciudades de Durango, Gómez Palacio y Torreón, para visitas, prácticas y estadías, necesarias para la mejor preparación de los alumnos.
- Insuficiente oferta de hospedaje en la localidad a precios accesibles a los estudiantes para quienes proceden de otras comunidades.
- Escases de fuentes de empleo en la región.
- Poca cultura emprendedora.
- Arraigada costumbre de casarse o hacer vida conyugal a temprana edad.
- Fallas continuas en la electricidad, derivadas de la deficiente infraestructura eléctrica en el municipio.
- Similitud de programas educativos.



**Programa Institucional de Desarrollo Universidad  
Tecnológica de Rodeo 2017-2022**

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

## IX. ESCENARIO PROSPECTIVO 2030

La Universidad Tecnológica de Rodeo se va consolidando como una institución con un crecimiento año con año, esto se ve reflejado en la captación de matrícula en cada nuevo ciclo. Por consiguiente, se tiene una proyección que para el 2030 cuente con dos edificios de docencia y otra unidad de laboratorio. Para el año proyectado se ofertarán 12 carreras pertinentes a la zona de influencia con la finalidad de atender una matrícula de 1200 alumnos.

**Tabla 12. Indicadores**

INDICADOR	2017	2020	2022	2026	2030
Tasa de Variación de Matrícula	39%	36%	34%	32%	30%
Porcentaje de Demanda de Educación Superior atendida	5%	7%	10%	11%	11%
Tasa de variación de alumnos becados	18%	24%	30%	36%	40%
Promedio de convenios celebrados con el sector público agrícola y ambiental	15%	16%	23%	27%	30%
Porcentaje de profesores con perfil deseable	0	7%	14%	21%	25%
Número de Edificios de docencia	1	3	0	0	2
Porcentaje de carreras acreditadas	0	25%	50%	75%	100%

Fuente: Departamento de servicios escolares, Subdirección de Vinculación y Subdirección Académica

**Programa Institucional de Desarrollo Universidad  
Tecnológica de Rodeo 2017-2022**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



## X. RETOS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN

### Retos Estratégicos

A fin de cumplir con los objetivos, alcanzar la visión y lograr la misión de la Universidad Tecnológica de Rodeo, el Programa Institucional de Desarrollo 2017-2022 tiene plasmados los retos estratégicos como punto de partida:

Fortalecer los valores, la igualdad laboral, la transparencia administrativa y la protección del medio ambiente en pro de su formación integral, desarrollo humano y social.

Asumir los retos, y que estos parten de un concepto amplio de calidad educativa que integra las dimensiones de cobertura, equidad, pertinencia, eficacia y eficiencia.

Contar con una Educación de calidad que haga énfasis en los logros y avances observables, con mecanismos de evaluación que permitan una mejora continua, una renovada actualización de los docentes, capacidad instalada con espacios suficientes, material didáctico y equipo especializado para cada PE.

Promover una educación para los retos del futuro que promueva el conocimiento a partir de la investigación y el desarrollo tecnológico e innovación educativa con un fundamento pedagógico; que se asuma como un compromiso compartido y fortalezca la participación social.

Apoyar a la Universidad con una Administración eficiente, con un desarrollo organizacional ajustado, que opere con transparencia los recursos.

Comprometer estas líneas generales como un compromiso que contempla alineaciones del quehacer educativo y reflejo del sentido humanista donde el desarrollo de la persona es principio y destino de la actividad Institucional.



Programa Institucional de Desarrollo Universidad  
Tecnológica de Rodeo 2017-2022  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

**Reto 1. Educación para todos**

**Objetivo Específico 1.1 Ampliar la cobertura de nivel Técnico Superior Universitario (TSU) y Licenciatura para mantener las metas de matrícula escolar de acuerdo al plan de crecimiento institucional.**

Estrategia 1.1.2 Incrementar la cobertura de la educación superior universitaria y diversificar la oferta educativa.

**Líneas de Acción:**

1. Destinar más recursos económicos para la campaña de captación y cubrir más municipios o zonas de influencia.
2. Contar con más personal dedicado a la captación de alumnos.
3. Integrar los documentos de acuerdo a los lineamientos de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) para la apertura de carreras.

Estrategia 1.1.3 Aperturar nuevas carreras acorde a la región de influencia.

**Líneas de Acción:**

1. Contar con la infraestructura adecuada de acuerdo a la carrera que se ofertara.
2. Contar con el personal docente adecuado.
3. Establecer convenios, para estrechar el contacto con las instituciones de educación medio superior de las diferentes zonas influencia.

**Objetivo Específico 1.2. Incrementar la eficiencia terminal de los programas educativos de TSU y Licenciatura.**

Estrategia 1.2.1.- Dar seguimiento a la vida estudiantil del alumno.

**Líneas de Acción:**

1. Fortalecer el Programa Institucional de tutorías.
2. Fortalecer un Programa de Asesorías.
3. Mejorar y ampliar el curso propedéutico.

**Programa Institucional de Desarrollo Universidad  
Tecnológica de Rodeo 2017-2022**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



4. Dar seguimiento y atención a alumnos de escasos recursos económicos.
5. Gestionar apoyos económicos durante su estadia profesional de TSU e ING.
6. Gestionar becas estatales y federales.

**Reto 2. Educación de Calidad**

**Objetivo Específico 2.1. Tener programas educativos reconocidos o acreditados por su calidad.**

Estrategia 2.1.1 Acreditar los programas educativos de TSU e ING.

**Líneas de Acción:**

1. Realizar la autoevaluación de todos los programas académicos acreditables y departamentos involucrados.
2. Establecer proyectos para subsanar las deficiencias detectadas en la autoevaluación de cada programa educativo.
3. Gestionar el financiamiento para la acreditación de las carreras que oferta la UTRodeo.
4. Solicitar la evaluación, por parte de Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería, A.C. (CACEI) y Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES).
5. Contar con la plantilla suficiente.

Estrategia 2.1.2. Actualizar profesional y académicamente al personal docente.

**Líneas de Acción:**

1. Lograr que el 100 % de los docentes estén capacitados en educación basada en competencias.
2. Gestionar capacitaciones para el personal docente en cada cuatrimestre (Software educativo, material didáctico, desarrollo personal).
3. Capacitar al personal frente a grupo en equipos especializados que requieren los diferentes programas académicos.
4. Firmar convenios para el estudio de posgrados y doctorados.
5. Fomentar la participación en proyectos de investigación dentro de la Universidad y otros centros de investigación tanto estatal como nacional.



## Programa Institucional de Desarrollo Universidad Tecnológica de Rodeo 2017-2022

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

### Objetivo Específico 2.2. Gestionar más puestos de tiempo completo para los docentes.

Estrategia 2.2.1.- Gestionar la apertura de más puestos de tiempo completo en la Universidad.

#### Líneas de Acción:

1. Llevar propuestas a la Junta Directiva para el aumento de puestos de tiempo completo.
2. Gestionar con las autoridades e instituciones de educación pública superior más recursos.
3. Apoyar al personal docente en la realización de estudios de posgrado y la obtención de grado.

### Objetivo Específico 2.3. Incrementar el número de los profesores de tiempo completo con reconocimiento del perfil deseable.

Estrategia 2.3.1.- Fomentar la participación de los docentes en la investigación y transferencia de tecnología.

#### Líneas de Acción:

1. Realizar el registro de los profesores con grado de posgrado en la página de Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior (PRODEP).
2. Fomentar la participación de los docentes de posgrado en la revisión de planes de estudio, tutorías, proyectos de investigación, presentación de ponencias en congresos, publicación de artículos indexados y publicaciones de capítulos de libros.

### Reto 3. Educación para el Desarrollo con Participación Social.

#### Objetivo Específico 3.1. Fortalecer la vinculación con los sectores Público, Privado y Social.

Estrategia 3.1.1.- Tener reuniones esporádicas con el comité de Consejo de Vinculación y Pertinencia de la Universidad (CVP).

Programa Institucional de Desarrollo Universidad  
Tecnológica de Rodeo 2017-2022  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



**Líneas de Acción:**

1. Realizar una reunión cada cuatrimestre con el CVP y trabajar en mesas de trabajo.
2. Invitar a empresarios de la región para que conozcan los trabajos de investigación de los docentes y poder llevar a cabo la transferencia de tecnología en beneficio de la comunidad.
3. Dar a conocer a la sociedad los diferentes servicios que puede ofrecer la Universidad como lo son de (accesoría tecnológica, capacitaciones y estudios especializados).
4. Firmar convenios de colaboración académica con diferentes instituciones y sectores sociales.
5. Mantener buenas relaciones públicas con las diferentes dependencias del municipio y estado.
6. Aumentar el número de empresas del sector privado dentro y fuera del estado para que los alumnos puedan realizar sus estadías profesionales.

**Reto 4. Administración Educativa Eficiente.**

**Objetivo Específico 4.1.- Programar mantenimiento de los recursos informáticos, adquisición y/o actualización, por medio de la gestión de recursos, participación en programas extraordinarios, a fin de contribuir en el proceso educativo.**

Estrategia 4.1.1.- Contar con el equipo óptimo informático para las actividades de cada departamento.

**Líneas de Acción:**

1. Calendarizar de mantenimiento preventivo de los diferentes equipos informáticos cada 6 meses.
2. Dar mantenimiento correctivo de los equipos informáticos que presenten un error.
3. Mantener los equipos actualizados y cortafuegos activados.
4. Adquirir software y equipo tecnológico para los diferentes programas educativos.
5. Capacitar al personal administrativo y docente.



**Programa Institucional de Desarrollo Universidad  
Tecnológica de Rodeo 2017-2022**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

Estrategia 4.1.2.- Fortalecer el seguimiento, la evaluación, la eficacia y la eficiencia en la aplicación de los recursos, así como la transparencia y la rendición de cuentas.

**Líneas de Acción:**

1. Implementar el Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
2. Tener la información actualizada en los diferentes portales de Transparencia tanto estatales como federales.
3. Tener organizado toda la información financiera.
4. Eficientar el recurso de la institución.
5. Pagar en tiempo y forma la nómina de la Universidad.

**Reto 5: Crear conocimiento y excelencia académica.**

**Objetivo Específico 5.1.- Contribuir al desarrollo económico, social y cultural de la región, Estado y del país, en la formación de profesionistas comprometidos con la calidad e integridad.**

Estrategia 5.1.1.- Gestionar financiamiento de proyectos de investigación emprendurismo y tecnológico.

**Líneas de acción:**

1. Participar en convocatorias de diferentes organismos como Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SAGARPA), Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) etc.

Programa Institucional de Desarrollo Universidad  
Tecnológica de Rodeo 2017-2022  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



2. Capacitar al personal y alumnado para que puedan aplicar en las diferentes convocatorias.
3. Invitar a funcionarios con la finalidad de que den a conocer los procesos de ventanilla cuando sale una convocatoria.
4. Participar con los empresarios de la región para crear proyectos de emprendimiento.

Estrategia 5.1.2.- Formar profesionistas emprendedores e innovadores de tecnología, para que desarrollen sus actitudes, su competitividad y su compromiso social.

**Líneas de acción:**

1. Fomentar la participación de los alumnos en proyectos relacionados con el emprendimiento e innovación tecnológica.
2. Crear ferias de proyectos con la participación de alumnos y población de las zonas de influencia de la Universidad.
3. Fortalecer el equipamiento de laboratorios de la UTRodeo, y brindar servicios vanguardistas de calidad.
4. Adquirir más acervo bibliográfico científico y que los alumnos tengan acceso a mayor información actualizada.
5. Propiciar la vinculación interinstitucional entre los sectores académicos y sociales.



## IX. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

---

### 1. Fortalecimiento de la Infraestructura y Equipo

#### **Objetivo**

Adquirir mejores equipos para los diferentes laboratorios de la Universidad (cómputo tratamiento de aguas, microbiología e inglés) con la finalidad de ofrecer una educación de mayor calidad para los alumnos y obtengan las herramientas necesarias para un mejor aprovechamiento académico.

#### **Infraestructura**

Gestionar a través del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa la creación de una barda perimetral, una cancha de usos múltiples y la red eléctrica del centro de información.

### 2. Acreditación de Carreras

#### **Objetivo**

Acreditar el 100 % de las carreras de nivel de TSU de la UTRodeo por consejos externos como CIEES y COPAES para consolidarse como una institución ejemplar. Lo que permitirá tener los cimientos para posteriormente acreditar los programas de nivel ingeniería y así ofrecer educación de calidad.

### 3. Certificaciones de Sistemas de Gestión

#### **Objetivo**

Mantener las certificaciones de los Sistemas de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2015 y alcanzar la certificación del Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma ISO 14001:2015 y Certificar los Sistemas de Igualdad de Género y No Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015.

Programa Institucional de Desarrollo Universidad  
Tecnológica de Rodeo 2017-2022  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



#### 4. Diversificar la Oferta Educativa

##### Objetivo

Ofertar nuevos programas educativos pertinentes a la región de influencia de la Universidad en base a estudios (AST, estudios socioeconómicos y demográficos), se han realizado encuestas con alumnos próximos a egresar para determinar en primera instancia la preferencia de los alumnos dando como resultado la carrera de minería seguida por Mantenimiento Industrial, Mecatrónica, Energías Renovables, Procesos Industriales, Veterinaria y Zootecnia. Con esta información ya se tiene un antecedente para iniciar los estudios correspondientes.

#### 5. Investigación y Vinculación Institucional

##### Objetivo

Vincular a la Universidad a través de las estadías, veranos de investigación científica y convenios de colaboración académica que se han creado con centros de investigación del estado de Durango y otros estados:

- Centro de Investigación en Materiales Avanzados (CIMAV) en el estado de Chihuahua.
- Centro Interdisciplinario De Investigación para el Desarrollo Integral Regional (IPN-CIIDIR-Dgo.).
- Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) Durango.
- Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP).
- Fortalecer la investigación y vinculación institucional a través de firma de convenios que ayude a contribuir el desarrollo socioeconómico de la región y la Zona de influencia de esta casa de estudios.

#### 6. Profesionalización del Personal de la UTRodeo

##### Objetivo

Capacitar continuamente al personal Docente, Administrativo y Directivo que labora en la UTRodeo a través de impartición cursos, diplomados y brindando facilidades para que realicen estudios de posgrados en instituciones privadas y públicas.



**Programa Institucional de Desarrollo Universidad  
Tecnológica de Rodeo 2017-2022**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022	PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2017-2022	PROGRAMA INSTITUCIONAL 2017-2022
III. México con Educación de Calidad	EJE 2. Gobierno con Sentido Humano y Social  Objetivo 16. Ofrecer el Servicio Educativo con Calidad	RETO 1: Educacion para Todos Objetivo 1.5.- Ampliar la oferta educativa, asegurar la permanencia y conclusion de estudios en el nivel superior.	Objetivo Específico 1.1. Ampliar la cobertura en TSU y Licenciatura para mantener las metas de matricula escolar de acuerdo al plan de crecimiento institucional. Objetivo Específico 1.2. Incrementar la eficiencia terminal de los programas educativos de TSU y Licenciatura.
		RETO 2: Educación de Calidad. Objetivo 2.9.- Gestionar la actualización permanentemente de los planes y programas educativos, considerando las necesidades regionales y estatales, para consolidar el Modelo de Educación Basado en Competencias, la internacionalización de los docentes y alumnos, y mantener una estrecha vinculación con los distintos sectores de la sociedad.	Objetivo Específico 2.1. Tener programas educativos reconocidos o acreditados por su calidad. Objetivo Específico 2.2. Gestionar más puestos de tiempo completo para los docentes. Objetivo Específico 2.3. Incrementar el número de los profesores de tiempo completo con reconocimiento del perfil deseable.
		Reto 3: Educación para el Desarrollo con Participación Social. Objetivo 3.5.- Fomentar la práctica de la actividad física y el deporte, como parte de la formación integral de los alumnos	Objetivo Específico 3.1. Fortalecer la vinculación con los sectores Público, Privado y Social

Hagamos de **Durango**  
el mejor lugar

**Programa Institucional de Desarrollo Universidad  
Tecnológica de Rodeo 2017-2022**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022	PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2017-2022	PROGRAMA INSTITUCIONAL 2017-2022
III. México con Educación de Calidad	EJE 2. Gobierno con Sentido Humano y Social  Objetivo 16 Ofrecer el Servicio Educativo con Calidad	Reto 4. Administración Educativa Eficiente. Objetivo 2.9.- Gestionar la actualización permanentemente de los planes y programas educativos, considerando las necesidades regionales y estatales, para consolidar el Modelo de Educación Basado en Competencias, la internacionalización de los docentes y alumnos, y mantener una estrecha vinculación con los distintos sectores de la sociedad.	Objetivo Específico 4.1.- Programar mantenimiento de los recursos informáticos, adquisición y/o actualización, por medio de la gestión de recursos, participación en programas extraordinarios, a fin de contribuir en el proceso educativo.
		Reto 5: Creación del Conocimiento y Excelencia Académica  Objetivo 5.5 Contribuir al desarrollo económico, social y cultural del Estado y del país, en la formación de profesionistas comprometidos con la calidad e integridad.	Objetivo Específico 5.1. Contribuir al desarrollo económico, social y cultural de la región. Estado y de país, en la formación de profesionistas comprometidos con la calidad e integridad.

Fuente: Programa Sectorial de Educación.

Hagamos de **Durango**  
el mejor lugar



**Programa Institucional de Desarrollo Universidad  
Tecnológica de Rodeo 2017-2022**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

### XIII. INDICADORES Y METAS

La Universidad Tecnológica de Rodeo está enfocada en ofrecer una Educación de Calidad alineándose a los retos que tiene plasmados el Gobierno del Estado en el Programa Sectorial de Educación y a así contribuir a que sean más los jóvenes que puedan concluir una Carrera Profesional y tengan acceso una mejor calidad de vida.

Tabla 13. Indicadores y Metas

RETO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	2017	2018	2019	2020	2021	2022
EDUCACIÓN PARA TODOS	Porcentaje de Cobertura en el Entorno	Porcentaje de Alumnos Atendidos	5	6	7	8	9	10
EDUCACIÓN DE CALIDAD	Eficiencia Terminal	Porcentaje de Alumnos con Estudios Terminados	67.2	67.4	67.5	67.8	67.9	68
	Porcentaje de Carreras Acreditadas	Carreras Acreditadas	0	0	0	25	35	50
EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO CON PARTICIPACIÓN SOCIAL	Porcentaje de Alumnos con requisito de Servicio Social	Porcentaje de Alumnos en Servicio Social	100	100	100	100	100	100
	Porcentaje de Alumnos con requisitos de Estancias de Estadías Profesionales	Porcentaje de Alumnos en Residencias Profesionales	100	100	100	100	100	100
ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EFICIENTE	Porcentaje de Sistemas de Gestión Certificados	Porcentaje de Sistemas de Gestión Certificados	80	100	100	100	100	100
	Porcentaje de Docentes en Proyectos de Investigación	Porcentaje de Docentes en Proyectos de Investigación	23	23	24	25	28	30

**Programa Institucional de Desarrollo Universidad  
Tecnológica de Rodeo 2017-2022**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



RETO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CREACION DEL CONOCIMIENTO Y EXCELENCIA EDUCATIVA	Porcentaje de Docentes en Proyectos de Investigación	Porcentaje de Docentes en Proyectos de Investigación	23	23	24	25	28	30
	Porcentaje de Alumnos en Proyectos de Investigación	Porcentaje de Alumnos en Proyectos de Investigación	3	4	6	7	8	9
	Porcentaje de Alumnos en Programas de Innovación y Emprendedores	Porcentaje de Alumnos en Programas de Innovación y Emprendedores	12	13	14	15	16	17

Fuente: Departamento de servicios escolares, Subdirección de Vinculación y Subdirección Académica

Hagamos de **Durango**  
el mejor lugar



## XIV. MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los programas de gobierno, sectoriales e institucionales, establecen las directrices para el desarrollo regional y estatal. Sus previsiones son para el conjunto de la acción pública que asegure un desarrollo integral y sostenible del Estado.

A partir de los objetivos de estos instrumentos, se formularán los programas presupuestarios y los programas operativos anuales, siendo pauta para el quehacer administrativo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

En el marco de la Gestión para Resultados, las formulaciones de los programas de gobierno se deben sustentar en la conjunción de una planeación estratégica, operativa y participativa. En este sentido, se elaboró este programa, estructurado conforme a objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas. Este instrumento altamente participativo coadyuvará en la definición de las propuestas de solución, con una clara visión de los resultados a alcanzar en el corto, mediano y largo plazo.

### Programas Presupuestarios

La implementación tanto del Plan Estatal de Desarrollo como de los programas de gobierno, se realizará a través de los programas presupuestarios, los cuales serán elaborados y aprobados por las dependencias de la Administración Pública y especificarán el fin, propósito, componentes, actividades, indicadores y metas que regirán el desempeño de las acciones de la institución correspondiente.

Los programas presupuestarios articularán la acción de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y de los órganos constitucionales autónomos; y sus objetivos estarán vinculados a los del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas de gobierno. De esta forma se asegura la alineación entre la acción institucional y los objetivos de la planeación.

Los programas presupuestarios deberán ser congruentes entre sí y serán la base para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, el cual se determinará con base en los resultados de ejercicios anteriores y estará sujeto a la evaluación de las políticas públicas.

**Programa Institucional de Desarrollo Universidad  
Tecnológica de Rodeo 2017-2022**

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



Para ello, los programas presupuestarios deberán tener asociada una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), en la cual se definirán los indicadores estratégicos y de gestión que servirán de base para el Sistema de Evaluación del Desempeño.

**Programa Operativo Anual**

Las dependencias y entidades tendrán la responsabilidad de elaborar el Programa Operativo Anual correspondiente a sus programas presupuestarios y deberán analizar y evaluar las mejores opciones de inversión, a fin de seleccionar el conjunto de proyectos, obras y acciones que generen un mayor valor público, haciendo un uso eficiente y eficaz de los recursos.

La Dependencia o Entidad debe velar para que en la integración de los programas operativos anuales cada uno de los proyectos, obras y acciones que se proporcionean, estén alineados con el Plan Estatal de Desarrollo y su Programa Sectorial o Institucional. Asimismo, los proyectos de inversión pública que promuevan las dependencias y entidades, se diseñarán y ejecutarán, considerando siempre su factibilidad y sostenibilidad económica, social, ambiental y legal.

**Seguimiento**

El seguimiento y control consiste en el conjunto de actividades de verificación, medición y monitoreo de los indicadores del Plan Estatal de Desarrollo, de los programas de gobierno, de los programas presupuestarios y de los programas operativos anuales. Dicha información será pública y estará disponible para la ciudadanía a través de los portales electrónicos del Gobierno del Estado.

Para tal fin, se establecerán los mecanismos, medios y formatos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal de manera homogénea, reporten periódicamente los avances y resultados de la ejecución de los programas. Los titulares de las dependencias y entidades serán responsables de que las obras, acciones y proyectos se ejecuten con oportunidad, eficiencia y eficacia, en cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas de gobierno.

En el marco de coordinación institucional entre los tres órdenes de gobierno, se registrará y llevará a cabo el seguimiento y control de los proyectos, obras y acciones que se ejerzan en el Estado, a fin de constatar que el rumbo de la acción pública sea congruente con la planeación nacional, estatal y municipal.

Hagamos de **Durango**  
el mejor lugar



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

LIC. HÉCTOR DAVID FLORES ÁVALOS, DIRECTOR GENERAL

Profesora Francisca Escárcega No. 208, Colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 1 37 78 00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado